

EN LO PRINCIPAL: Formula acusación por los delitos de robo con violencia e intimidación, receptación de vehículos motorizados, receptación de placas patentes únicas, daños a vehículos motorizados, tenencia ilegal de armas de fuego convencional, tenencia ilegal de armas de fuego con número de serie borrado, tenencia ilegal de municiones, conducción de vehículo con placa patente distinta a la que corresponde y maltrato de obra a funcionarios de la Policía de Investigaciones. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña domicilios reservados de testigos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente en relación a antecedentes investigativos.

Juzgado de Garantía (1°)

Eduardo Baeza Cervela, Abogado, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Pudahuel, en los autos xxx, por los delitos de robo con violencia e intimidación, receptación de vehículos motorizados, receptación de placas patentes únicas, daños a vehículos motorizados, tenencia ilegal de armas de fuego convencional, tenencia ilegal de armas de fuego con número de serie borrado, tenencia ilegal de municiones, conducción de vehículos con placa patente distinta a la que corresponde y maltrato de obra a funcionarios de la Policía de Investigaciones., a US. respetuosamente digo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 259 del Código Procesal Penal, y habiéndose cerrado la investigación con fecha 30 de septiembre de 2022; formulo acusación en estos autos, por estimar que la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento de los imputados contra quienes se formalizó la misma, conforme a lo que paso a exponer:

A) De la individualización de los acusados y de sus defensores.

La acusación se presenta en contra de los imputados:

1) ELOY RAFAEL VARAS SAEZ, cédula nacional de identidad N° 17.947.326-7, se ignora oficio, domiciliado XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Mario Orlando Valenzuela Reyes con domicilio en

Calle Huerfanos, N° 1117, oficina N 609, Comuna de Santiago correo electrónico xxx.

2) ARIEL CAMILO GARCÍA GARRIDO, cédula nacional de identidad N° domiciliado en XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensora es la abogada doña Karen Paola Fernandez Santander, con domicilio en Pasaje Arturo Pacheco Altamirano N° 3879, Puente Alto, correo electrónico XXX.

3) ROBERTO ANTONIO BILBAO PEÑALOZA, cédula nacional de identidad XXX se ignora oficio, domiciliado XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Carlos Fierro Hinojosa, con domicilio en Compañía, N° 1068, oficina N°1001, Comuna de Santiago, correo electrónico XXX.

4) JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ PLAZA, cédula nacional de identidad N° XXX, se ignora oficio, domiciliado XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Rodrigo Ortiz Castillo, con domicilio en Ramon Subercaseaux, N° 1268, oficina N° 409, Comuna de Santiago;

5) RICARDO GABRIEL ZÚÑIGA BAUER, cédula nacional de identidad N° XXX domiciliado en XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Guillermo Rodrigo Sepulveda Hernandez con domicilio en Alvarez Condoraco, N° 982, Comuna de Providencia, correo electrónico XXX.

6) DANILO ORLANDO LEYTON PALMA, cédula nacional de identidad N° XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Cristian Sepulveda Herrera, con domicilio en Avenida Pajaritos N° 3030 Comuna de Maipú, correo electrónico XXX.

7) DAVID CHRISTIAN CANDIA CARREÑO, cédula nacional de identidad XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Cristian Sepulveda Herrera, con domicilio en Avenida Pajaritos N° 3030 Comuna de Maipú, correo electrónico.

8) ELIAZAR ESTEBAN PARRA SANTIBAÑEZ, cédula nacional de identidad XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensora es la abogada doña Pamela Magdalena Cisterna con domicilio en Calle Santo Domingo N° 3080, comuna de Santiago, correo electrónico XXX;

9) PEDRO FERNANDO MARÍN AEDO, cédula nacional de identidad N° XXX, y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Vinko Fodich Andrade, con domicilio en Almirante Pastene N° 333, oficina N°504, Comuna de Providencia, correo electrónico XXX.

10) PEDRO JOEL SALDIAS LECAROS, cédula nacional de identidad N° XXX, se ignora oficio, domiciliado en Calle XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado don Alvaro Herrera General con domicilio en Avenida Providencia N° 2370, oficina N° 54, Comuna de Providencia; correo electrónico XXX.

11) CLAUDIO ALBERTO CORTEZ DOTE, cédula nacional de identidad N° XXX, se ignora oficio, domiciliado en XXX y actualmente en prisión preventiva; su defensor es el abogado Alejandro Andrés Peña Ceballos con domicilio en Almirante Pastene, N° 333, oficina N°504, Comuna de Providencia, correo electrónico notificaciones@pfvabogados.com ;

B) De la relación circunstanciada del hecho atribuido, su calificación jurídica y grado de desarrollo.

Hecho N° 1. El día 9 de marzo de 2020, a las 12:00 horas aproximadamente, los imputados Eloy Varas Sáez, Ariel García Garrido, Roberto Bilbao Peñaloza, Juan González Plaza, David Candia Carreño, Pedro Marín Aedo, Eliazar Esteban Parra Santibáñez, Danilo Leyton Palma, Claudio Cortez Dote y otros sujetos desconocidos, previamente concertados, concurrieron a las bodegas de la empresa prestadora de servicios Aeroportuarios Aerosan, ubicada en calle Armando Cortines Oriente N° 1704, comuna de Pudahuel; lugar al cual ingresaron, a fin de disuadir los controles de seguridad, con vestimentas

propias de las empresas que usan los trabajadores que operan en la zona de carga y bodegaje del terminal aéreo Arturo Merino Benítez, tales como ropaje de la empresa DHL, además de credenciales y documentación de la misma empresa, parte de la cual fue utilizada por el imputado Eliazar Parra Santibáñez, ello a fin de eludir los controles de seguridad del recinto, y a bordo de una camioneta marca Ford, modelo F150, que portaba las patentes HZDV-30, la cual era conducida por Eloy Varas Sáez, además de un Furgón marca Hyundai modelo H1, color amarillo con logos de la empresa logística DHL, que portaba las patentes KKWC-14, placas patentes éstas últimas, que habían sido sustraídas previamente, el mismo día, en la comuna de Pudahuel.

Ya en dependencias de Aerosan, ingresaron al interior de la zona de bodegas portando armas de fuego cortas y largas, entre ellas fusiles de guerra, intimidando, y reduciendo al personal que a esa hora efectuaba labores en la mencionada empresa y demás personas que se encontraban en el lugar, a algunos de los cuales, además, agredieron, logrando ingresar hasta la jaula de seguridad dispuesta en estas bodegas, lugar donde se mantenían en custodia las cargas valoradas, logrando sustraer 14 valijas contenedoras en total de USD 14.170.000; EUR 1.100.000 y \$414.430.000 pesos chilenos; dando un total en moneda nacional de \$13.529.396.500 pesos. Producto de los golpes propinados por los imputados, la víctima Francisco Garay Núñez, funcionario de la empresa Brinks, resultó con contusión craneana y herida en cuero cabelludo complicada y la víctima Claudio Madrid Pastene, también funcionario de Brinks, resultó con contusión moderada en muslo, en ambos casos de carácter clínicamente leves.

Dicho dinero, horas antes, había sido dejado en ese lugar por personal de la empresa Transportadora de valores Brinks, para su proceso de chequeo y autorización de ingreso al territorio nacional por parte del Servicio Nacional de Aduanas, dinero que, después de dicho trámite administrativo, debía ser trasladado por el propio personal de la empresa Brinks a tres entidades Bancarias de nuestro país.

Una vez con las referidas especies en su poder, los acusados se dieron a la fuga, en los mismos dos vehículos en los cuales ingresaron a la empresa

Aerosan y se desplazaron por diversas arterias de la ciudad de Santiago, hasta llegar a un sitio ubicado en calle Huelén N° 1940 de la comuna de Cerro Navia, lugar en el cual se encontraban los imputados Ricardo Zúñiga Bauer y Pedro Saldías Lecaros, quienes, también previamente concertados con los otros imputados, los esperaron con todo preparado y en dicho lugar efectuaron recambio de vehículos a fin de evitar ser descubiertos y asegurar de esta forma la sustracción, dejando en el lugar la camioneta Ford F150 que portaba las patentes HZDV-30 y abordando otros automóviles.

Acto seguido, el imputado Ricardo Zúñiga Bauer, quien había hecho, horas antes del robo, los arreglos necesarios en el lugar para el recambio, procedió a dismantelar y destruir la referida camioneta Ford F150, a fin de ocultar su utilización en el robo. Además, el imputado Pedro Marín Aedo, horas antes del robo, concurrió, en compañía de Ricardo Zúñiga Bauer al sitio ubicado en Huelén N° 1940 comuna de Cerro Navia, a fin de preparar el lugar de recambio de vehículos ya referido, entre otras cosas a coordinar la instalación de una malla bajo la cual se ocultaría la camioneta marca Ford que posteriormente sería dismantelada en el lugar.

Luego los imputados abandonaron el furgón Hyundai modelo H1, usado en el robo, en calle Las Lumas intersección con calle Costanera Sur comuna de Cerro Navia, lugar en el cual le prendieron fuego, no quemándose completamente, pues el fuego fue extinguido por vecinos del lugar, quedando con daños en su interior.

A fin de perpetrar y asegurar la comisión del delito, y ante la necesidad de conocer en detalle las dependencias donde se depositaba el dinero, la existencia y ubicación exacta del mismo a la hora del robo, las medidas de seguridad adoptadas por las diversas empresas que se relacionan con el transporte y custodia del mismo y la ubicación en el lugar de las diferentes personas involucradas en dicho proceso, los imputados ya referidos, se concertaron entre otros, con don Juan González Plaza y don Walter Lizana Guzmán, quienes trabajaban en el aeropuerto, y que les explicaron como ingresar a las bodegas de AEROSAN y les facilitaron el ingreso a través de un guardia de dicha empresa, conocido de Juan González y, con ese objeto, y

demostrando la existencia de una organización planificada, se reunieron en múltiples ocasiones, previo al robo, una de las cuales se produjo el día 28 de febrero de 2020, ocasión en la cual los imputados Walter Lizana Guzmán y Juan González Plaza, teniendo pleno conocimiento de que, la información y medios logísticos que entregaban a Eloy Varas y al resto de los imputados, estaban destinados a la comisión del robo en las bodegas de AEROSAN, entregaron a algunos de los imputados información sobre las operaciones e instalaciones del lugar en los términos ya referidos.

Como se señaló, tanto al ingresar al recinto de Aerosan como al salir, la camioneta Ford F150 portaba las patentes HZDV-30, en circunstancias que la patente original asignada a este vehículo correspondía a las placas JLKB-10 y era conducida por el imputado Eloy Varas Sáez y tanto dicho imputado, como el resto de los acusados, conocían o no podían menos que conocer que tanto dicho vehículo como las patentes que portaba eran producto de delitos contra la propiedad, específicamente hurtos. Así, el día 25 de febrero de 2020, la referida camioneta Ford F150 fue sustraída a don Alejandro Schachner Litvak, en la comuna de Lo Barnechea y el día 26 de febrero de 2020, las patentes HZDV-30, que portaba la camioneta Ford F150, fueron sustraídas en la comuna de Maipú a don Marco Cárcamo Barrera.

Como también se señaló, tanto al ingresar al recinto de Aerosan como al salir, el furgón Hyundai modelo H1 portaba las patentes KKWC-14, en circunstancias que dicho vehículo no había sido inscrito en el registro nacional de vehículos motorizados y los imputados conocían o no podían menos que conocer que tanto dicho vehículo como las patentes que portaba eran producto de delitos contra la propiedad, específicamente hurtos. En efecto, el referido furgón fue sustraído a la empresa Vespek el día 26 de febrero de 2020 en la comuna de Pudahuel y por su parte, las patentes KKWC-14, que portaba el furgón Hyundai modelo H1, fueron, previo concierto del imputado Pedro Saldías con los demás involucrados, sustraídas por éste el mismo día 09 de marzo de 2020 a las 10:20 horas aproximadamente en la comuna de Pudahuel, a doña Daniela Escalona Caro, quien dejó estacionado su vehículo Hyundai, modelo Creta en calle Puerto Santiago altura del N° 198, lugar al cual llegó el

imputado a bordo de la camioneta marca Mercedes Benz patente LBCX-77 y las sustrajo y, acto seguido, con ellas, se dirigió al sector El Noviciado siempre en la comuna de Pudahuel, lugar en el cual se encontraba el resto de integrantes de la organización, y allí uno de ellos instaló las mismas en el furgón de color amarillo y luego de instaladas las placas se dirigieron al recinto de Aerosan, lugar al cual, como se señaló, ingresaron al mismo con las placas recién sustraídas, para huir posteriormente.

Con posterioridad, una vez detenido Pedro Marín Aedo, el imputado Pedro Saldías Lecaros tuvo en su poder y administró para él dineros producto del robo, suma que al momento de su detención alcanza la suma de \$93.064.000.

Hecho N° 2. El día 28 de febrero de 2020, aproximadamente entre las 11 y 13 horas, el acusado David Candía Carreño tenía en su poder, y específicamente, condujo, la camioneta Ford F150 que portaba las patentes HZDV-30, en circunstancias que la patente original asignada a este vehículo correspondía a las placas JLKB-10, conociendo o no pudiendo menos que conocer que tanto dicho vehículo como las patentes que portaba eran producto de un delito contra la propiedad, específicamente hurtos. En efecto, la referida camioneta fue sustraída a don Alejandro Schachner Litvak el día 25 de febrero de 2020 en la comuna de Lo Barnechea. Por su parte las patentes que portaba, HZDV-30, fueron sustraídas el día 26 de febrero de 2020 en la comuna de Maipú a don Marco Cárcamo Barrera.

Hecho N° 3. A fin de practicar la detención del acusado Ariel García Garrido, funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile el día 5 de mayo de 2020 a las 5:00 horas aproximadamente ingresaron al domicilio ubicado en Los Copihues N° 37, Sector Flor del Llano, comuna de San Clemente, VII Región, lugar en el cual García Garrido tenía un arma de fuego tipo pistola marca Bersa, con su número de serie borrado, con dos cargadores; un arma de fuego tipo revólver, marca Taurus, número de serie UE884348 y 49 cartuchos calibre .40, sin contar con ningún tipo de autorización que lo facultara a tener dichas especies en su poder.

Hecho N° 4. A fin de practicar la detención del acusado Juan González Plaza e incautar elementos relacionados con los ilícitos cometidos, funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, el 5 de mayo de 2020 a las 05:00 horas aproximadamente ingresaron al domicilio ubicado en calle Viana N° 1711, comuna de Cerro Navia, lugar en el cual González Plaza, tenía un arma de fuego tipo pistola, marca Taurus, modelo PT 24/7, número de serie TZC05821, con un bolso de color negro porta pistola, sin contar con ningún tipo de autorización que lo facultara a tener dicha especie en su poder.

Hecho N° 5. El día 14 de agosto de 2020, aproximadamente a las 5:00 horas, funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile ingresaron al domicilio ubicado en calle Laguna Blanca N° 8385, comuna de Pudahuel, lugar en el cual determinaron que el imputado Pedro Saldías Lecaros tenía un arma de fuego tipo pistola marca Taurus modelo PT740, calibre punto 40 serie N° SET52487, con dos cargadores de color negro con 9 cartuchos punto 40 al interior, sin contar para la tenencia de las referidas armas con los permisos que exige la Ley de control de armas N° 17.798.

Hecho N° 6. El día 27 de agosto de 2021, alrededor de las 10:35 horas, en camino La Petrilla frente en la Parcela N° 04 comuna de Algarrobo, en circunstancias que la Policía de Investigaciones realizaba diligencias para detener al acusado Eliazar Parra Santibáñez, este abordó el vehículo furgón patente HFYF.44 y de manera intencional impactó el vehículo de la policía de investigaciones tripulado por el inspector Camilo Bravo Pérez, Subinspectora Leslie Sáez Lara y Subinspector Iván Millavil Cofre. Producto de lo anterior, Camilo Bravo Pérez resultó con contusión leve de rodilla derecha, esguince de muñeca derecha y esguince de tobillo grado uno derecho; Leslie Sáez Lara resultó con contusiones moderadas en dedo de la mano derecha y contusión moderada de rodilla derecha e Iván Millavil Cofre resultó con contusión leve pierna derecha, erosión antebrazo derecho, erosión pierna derecha y esguince de dedo pulgar izquierdo, todas lesiones clínicamente leves.

El **hecho N° 1** configura los delitos de robo con violencia e intimidación, infracción penal prevista y sancionada en los artículos 436 inciso primero en relación a los artículos 432 y 439 del Código Penal; dos delitos de receptación de vehículos motorizados, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 456 bis A inciso tercero del Código Penal; dos delitos de receptación de placas patente, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 456 bis A inciso primero del Código Penal; dos delitos de daños a vehículos motorizados, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 487 del Código Penal y el delito de conducción con placa patente distinta a la que corresponde, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 192 letra e) de la Ley de Tránsito N° 18.290.

El **hecho N° 2** configura el delito de conducción con placa patente distinta a la que corresponde, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 192 letra e) de la Ley de Tránsito N° 18.290; delito de receptación de vehículo motorizado, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 456 bis A inciso tercero del Código Penal; y delito de receptación de placa patente única, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 456 bis A inciso primero del Código Penal.

El **hecho N° 3** configura el delito de tenencia ilegal de arma de fuego con número de serie borrado, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 13 en relación al artículo 3 inciso 1° de la Ley de Control de Armas N° 17.798; el delito de tenencia ilegal de arma de fuego convencional, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 9 inciso 1° en relación al artículo 2 letra b) de la Ley de Control de Armas N° 17.798 y el delito de tenencia ilegal de municiones, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 9 inciso 2° en relación al artículo 2 letra c) de la Ley de Control de Armas N° 17.798.

El **hecho N° 4** configura el delito de tenencia ilegal de arma de fuego convencional, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 9 inciso 1° en relación al artículo 2 letra b) de la Ley de Control de Armas N° 17.798.

El **hecho N° 5** configura el delito de tenencia ilegal de arma de fuego convencional, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 9 inciso 1° en relación al artículo 2 letra b) de la Ley de Control de Armas N° 17.798.

El **hecho N° 6** configura tres delitos de maltrato de obra a funcionarios de la Policía de Investigaciones causando lesiones leves, infracción penal prevista y sancionada en el artículo 17 bis N° 4 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Penal, los delitos se encuentran consumados.

C) De las circunstancias modificatorias de responsabilidad criminal.

Respecto del acusado **ELOY RAFAEL VARAS SÁEZ**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **ARIEL CAMILO GARCÍA GARRIDO**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 12 N° 16, respecto de los demás delitos concurre la agravante de responsabilidad penal del artículo 12 N° 15 y respecto a los delitos de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren a su respecto circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **ROBERTO ANTONIO BILBAO PEÑALOZA**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única

reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ PLAZA**, le favorece la circunstancia atenuante del artículo 11 N° 6 del Código Penal y en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal.

Respecto del acusado **RICARDO GABRIEL ZÚÑIGA BAUER**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **DANILO ORLANDO LEYTON PALMA**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **DAVID CHRISTIAN CANDIA CARREÑO**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **ELIAZAR ESTEBAN PARRA SANTIBÁÑEZ**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **PEDRO FERNANDO MARÍN AEDO**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 12 N° 16 y la del artículo 449 bis del Código Penal. En cuanto a los delitos de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal. Además, no concurren a su respecto circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **PEDRO JOEL SALDÍAS LECAROS**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

Respecto del acusado **CLAUDIO ALBERTO CORTEZ DOTE**, en relación al delito de robo con violencia e intimidación, delito de receptación de vehículo motorizado reiterado y delito de receptación de placa patente única reiterado, concurre la circunstancia agravante de responsabilidad penal del artículo 449 bis del Código Penal y no concurren circunstancias atenuantes.

D) De la participación que se atribuye a los acusados.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 N° 1 y 3 del Código Penal, se atribuye a los acusados:

1. **ELOY VARAS SÁEZ** la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Conducción con placa patente distinta a la que corresponde.
2. **ARIEL CAMILO GARCÍA GARRIDO** la calidad de autor de los delitos de:

- i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Tenencia ilegal de arma de fuego con número de serie borrado.
 - vi. Tenencia ilegal de arma de fuego convencional.
 - vii. Tenencia ilegal de municiones.
3. **ROBERTO ANTONIO BILBAO PEÑALOZA**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 4. **JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ PLAZA**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Tenencia ilegal de arma de fuego convencional.
 5. **RICARDO GABRIEL ZÚÑIGA BAUER**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 6. **DANILO ORLANDO LEYTON PALMA**, calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).

7. **DAVID CHRISTIAN CANDIA CARREÑO**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2)
 - iii. Receptación de placa patente (2)
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Conducción con placa patente distinta a la que corresponde.
8. **ELIAZAR ESTEBAN PARRA SANTIBÁÑEZ**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Maltrato de obra a funcionario de la Policía de Investigaciones causando lesiones leves (3).
9. **PEDRO FERNANDO MARÍN AEDO**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
10. **PEDRO JOEL SALDÍAS LECAROS**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2)
 - iii. Receptación de placa patente (2).
 - iv. Daños simples (2).
 - v. Tenencia ilegal de arma de fuego convencional.
11. **CLAUDIO ALBERTO CORTEZ DOTE**, la calidad de autor de los delitos de:
 - i. Robo con violencia e intimidación.
 - ii. Receptación de vehículo motorizado (2).
 - iii. Receptación de placa patente (2).

- iv. Daños simples (2).

E) De la expresión de los preceptos legales aplicables.

Son aplicables en la especie los artículos 7, 11 N° 6, 12 N° 15 y 16, 15 N° 1 y 3, 18, 28, 50, 62, 67, 68, 72, 74, 432, 436 inciso primero, 439, 449 bis, 456 bis A y 487, todos del Código Penal; artículos 2, 3, 9 y 13 de la Ley N° 17.798 de control de armas; artículo 192 letra e) de la Ley N° 18.290 del Tránsito; 351 del Código Procesal Penal; artículo 17 bis N° 4 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y artículo 351 del Código Procesal Penal.

F) Del señalamiento de los medios de prueba de que el Ministerio Público piensa valerse en juicio.

El Ministerio Público, para acreditar el hecho punible y la participación culpable de los acusados se valdrá de los siguientes medios de prueba:

a.- Prueba Testimonial.

La siguiente es la lista de testigos de cuya declaración se valdrá el Ministerio Público, en juicio. Desde ya solicitamos que su citación, en la oportunidad pertinente, sea requerida judicialmente, de conformidad a lo prescrito en los artículos 33, 298 y siguientes del Código Procesal Penal.

Respecto de los testigos que se indicarán el Ministerio Público asume la obligación de cubrir los gastos de traslado, habitación e indemnización por las pérdidas que le ocasione su comparecencia, en todos aquellos casos en que esto procediere.

1. **LUIS EDUARDO AHUMADA MUÑOZ**, inspector de seguridad de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en que las ejerce, labor que ejercía al momento de los acontecimientos, traslado de la carga, circunstancias de interacción con los acusados el día 09 de marzo de 2020 y días previos a la fecha señalada, reconocimiento de los acusados, intimidación de la que fue víctima, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

2. **FRANCISCO SALVADOR GALVARINO GARAY NUÑEZ**, guardia de seguridad de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, intimidación y golpes de los que fue víctima, lesiones sufridas y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
3. **CLAUDIO ALBERTO MADRID PASTENE**, guardia de seguridad de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, intimidación y golpes de los que fue víctima, lesiones sufridas y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
4. **JUAN RICARDO VERGARA CASTILLO**, vigilante privado de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos y la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
5. **CLAUDIO FERNANDO MACÍAS RUZ**, vigilante privado de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en él, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
6. **JOSÉ MANUEL TOLOZA MIRANDA**, líder de ruta en la empresa de Seguridad Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce,

labores que ejercía al momento de los acontecimientos y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

7. **MARCELO ANTONIO CÁCERES ALFARO**, conductor de la empresa Brink's, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
8. **JAVIERA DOMINIQUE ESPINOZA MATURANA**, líder de operaciones de Brink's Global Services, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, comunicación y coordinación con Brink's USA realizada antes, durante y después de los hechos relacionados con el dinero sustraído, información y antecedentes del dinero sustraído, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
9. **ALDO JAVIER CORNEJO URIBE**, supervisor de la empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
10. **CARLOS ANTONIO PASCUA PALMA**, operador de grúa horquilla en empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
11. **SEBASTIÁN JOSÉ DEVIA PÉREZ**, Ingeniero y jefe de personal de la empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce,

labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

12. **JOSÉ MERCEDES LEYTON SERRANO**, despachador de cargas en empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, intimidación de la que fue víctima, características del arma usada para la intimidación, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
13. **MANUEL OSCAR CORNEJO CABELLO**, operador de grúa horquilla empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
14. **JORGE LEONEL GONZÁLEZ GATICA**, operador de grúa horquilla empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, el hecho de haber sido intimidado por uno de los acusados, reconocimiento de los mismos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
15. **GABRIEL MUÑOZ ARAYA**, operador de grúa empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos,

conocimiento de la carga, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

16. **KATHERINE GISELLE SILVA MANRÍQUEZ**, guardia de seguridad empresa Grupo Norte, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
17. **EMANUEL ISAAC SAEZ GONZÁLEZ**, vigilante privado de la empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
18. **JOSÉ MIGUEL GATICA PÉREZ**, mantención de maquinaria en empresa Aerosan, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, intimidación de la que fue víctima y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
19. **LUCERINA AGÜERO VILLEGAS**, dueña de casa, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N°1, sobre circunstancias ocurridas con posterioridad a la comisión del delito de robo y relacionadas con el lugar y hallazgo del vehículo tipo furgón marca Hyundai modelo H-1 y del fuego que le afectó a este, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
20. **RENATO FELIPE ALVARADO HELDES**, trabajador independiente, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, sobre circunstancias ocurridas con posterioridad a la comisión del delito de

robo y relacionadas con el lugar y hallazgo del vehículo tipo furgón marca Hyundai modelo H-1 y del fuego que le afectó a este, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

21. **DANIELA IVONNE ESCALONA CARO**, trabajadora de comercio exterior, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia del delito de receptación de las placas patente KKWC-14, el lugar y circunstancias de hallazgo de las placas patente ya señaladas, propiedad de éstas, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

22. **ALFREDO SOZA ACEVEDO**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 800 de fecha 02 de julio de 2020.
- b) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020
- e) Informe policial N° 646 de fecha 11 de mayo de 2020.
- f) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
- g) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- h) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- i) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- j) Informe policial N° 431 de fecha 02 de abril de 2021.
- m) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.

23. **RODOLFO RAMÍREZ GARAY**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 800 de fecha 02 de julio de 2020.
- b) Informe policial N° 617 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 01630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- f) Informe policial N° 1013 de fecha 24 de agosto de 2020.
- g) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
- i) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- j) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- k) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.
- l) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- o) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- q) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.

24. **JUAN VILLABLANCA PLAZA**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 617 de fecha 05 de mayo de 2020.

c) Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

d) Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

e) Informe policial N° 614 de fecha 05 de mayo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

f) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.

g) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

25. **DANIEL ITURRIAGA QUILODRAN**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 624 de fecha 05 de mayo de 2020.

c) Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.

26. **CRISTÓBAL TAPIA CAMPOS**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

27. **MARÍA ROSARIO CANDIA CANDIA**, dueña de casa, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N° 1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, circunstancias previas, coetáneas y posteriores a la comisión del delito de robo, ocurridas en el inmueble ubicado en calle Huelén N° 1940, comuna de Cerro Navia, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, actividades que tuvo que ejecutar a solicitud de los acusados, dinero que recibió de parte de éstos, amenazas de las que fue víctima, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

28. **SERGIO RODRIGO LABRAÑA LAGOS**, comerciante ambulante, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, circunstancias previas, coetáneas y posteriores a la comisión del delito de robo, ocurridas en el inmueble ubicado en calle Huelén N° 1940, comuna de Cerro Navia, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, actividades que tuvo que ejecutar a solicitud de los acusados, dinero que recibió de parte de éstos, amenazas de las que fue víctima, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

29. **SIOMARA CONTRERAS TOBAR**, Inspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto a Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.
30. **SERGIO ENRIQUE CASTRO FARÍAS**, Oficial de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:
- a) Denuncia N° 20200136014/00411 ante la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 09 de marzo de 2020.
- b) Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- e) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.
31. **SEGUNDO SAN MARTÍN CANDIA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
32. **JORGE LUIS SALINAS GUTIÉRREZ**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 622 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Denuncia N° 20200136014/00411 ante la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 09 de marzo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- e) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- f) Informe policial N° 467 de fecha 7 de abril de 2022.

33. **ALEJANDRO THOMAS SCHACHNER LITUAK**, Ingeniero comercial, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre los hechos N° 1 y 2, sobre la existencia de los delitos de receptación del vehículo motorizado marca Ford, modelo F-150, placa patente JLKB-10, circunstancias en las que fue sustraído el vehículo motorizado ya señalado, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

34. **MARCO ANTONIO CÁRCAMO BARRERA**, Ingeniero mecánico industrial, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre los hechos N° 1 y 2, sobre la existencia de los delitos de receptación de las placas patente HZDV-30, circunstancias en las que dichas placas fueron sustraídas, acontecimientos ocurridos en el Mall Arauco Maipú, comuna de Maipú, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

35. **FELIPE GARRIDO PONCE**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de

investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.

c) Denuncia N°20200136014/00411 ante la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 09 de marzo de 2020.

36. **RODRIGO VILLAGRÁN ULLOA**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

37. **HERMÓJENES CUEVAS COLOMA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 1011 de fecha 14 de agosto de 2020.

c) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

d) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.

e) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.

f) Informe policial N° 431 de fecha 02 de abril de 2021.

h) Informe policial N° 594 de fecha 22 de abril de 2020.

i) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.

38. **MATÍAS PINO GUTIÉRREZ**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.

c) Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.

d) Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

e) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

f) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.

h) Informe policial N° 433 de fecha 02 de abril de 2021.

j) Informe policial N° 678 de fecha 25 de mayo de 2021.

k) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.

l) Informe policial N° 717 de fecha 02 de junio de 2021.

n) Informe policial N° 429 de fecha 11 de marzo de 2020.

ñ) Informe policial N° 919 de fecha 23 de julio de 2021.

39. **KARLA TORRES MANCILLA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

- c) Informe policial N° 453 de 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 - d) Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020.
 - e) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
 - f) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
 - g) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 - h) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.
40. **PATRICIO MIGUEL VEGA NAVEA**, empresario, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionadas con el vehículo tipo camioneta, marca Mercedes Benz, modelo X250D, color plateado, placa patente LBCX-77, características, antecedentes y propiedad de éste, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
41. **JAIME IVÁN MONSALVE RUEDA**, Jefe de seguridad empresa Vespek, domiciliado en Claudio Arrau N° 9569, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la sustracción y existencia del delito de receptación del vehículo furgón marca Hyundai modelo H-1, color amarillo y una camioneta marca Nissan modelo X-Trail, color blanco y sobre otros antecedentes relacionados con dicho furgón, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
42. **ENRIQUE JAVIER ALLUE NUALART**, Gerente General de la empresa Conversiones San José, domiciliado en calle Claudio Arrau N° 9750, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, sobre la sustracción y existencia del delito de receptación del vehículo furgón marca Hyundai modelo H-1, color amarillo y una camioneta marca Nissan modelo X-Trail, color blanco y sobre otros antecedentes relacionados con dicho furgón, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
43. **OSCAR ENRIQUE VALDIVIA MARÍN**, Guardia de Seguridad empresa Conversiones San José Ltda., domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N°1, acontecimientos ocurridos el 26 de febrero de 2020 relacionados con la sustracción del furgón marca Hyundai, modelo H-1, color amarillo y una camioneta marca Nissan modelo X-Trail, color

blanco, existencia del delito de receptación, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de la sustracción de los vehículos señalados, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

44. **CRISTIAN PEREIRA CÁCERES**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

c) Informe policial N° 633 de fecha 06 de mayo de 2020.

d) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.

45. **ALEX ESPINA VILLARROEL**, Inspector de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.

46. **MATÍAS GOMEZ FREDES**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo

Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 618 de fecha 05 de mayo de 2020.
- d) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- e) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.

47. **CRISTHIAN SOTO ARANCIBIA**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N°453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 640 de fecha 07 de mayo de 2020.

48. **MARIELA ANDREA MIÑO FUENTES**, despachadora de carga empresa Aerasan, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos,

circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

49. **ROSA NELLY MORENO ARREDONDO**, encargada de despacho empresa Aerosan, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía de forma previa y al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, reconocimiento de los mismos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

50. **GUILLERMO ARAYA SILVA**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Denuncia N° 20200136014/00411 ante la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 09 de marzo de 2020.

b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

c) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

d) Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020.

e) Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

f) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.

h) Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.

51. **MATIAS ARCE MENA**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de

los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe Policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 633 de fecha 06 de mayo de 2020.
- d) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- e) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.

52. **EDUARDO HULTAZO NOVOA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 627 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- e) Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 649 de fecha 12 de mayo de 2020.
- g) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- h) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- j) Informe policial N° 432 de fecha 02 de abril de 2021.
- l) Informe policial N° 550 de fecha 27 de abril de 2021.
- m) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.

- n) Informe policial N° 1096 de fecha 27 de agosto de 2021.
- o) Informe policial N° 594 de fecha 22 de abril de 2020.
- p) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.
- q) Informe policial N° 504 de fecha 19 de abril de 2021.
- r) Informe policial N° 203 de fecha 09 de febrero de 2021.
- s) Informe policial N° 179 de fecha 02 de febrero de 2021.
- t) Informe policial N° 742 de fecha 08 de junio de 2021.
- v) Acta de entrega de especie, de fecha 08 de julio de 2021.

53. **RODRIGO GONZÁLEZ GUERRERO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 1016 de fecha 14 de agosto de 2020.
- c) Informe policial N° 649 de fecha 12 de mayo de 2020.
- d) Informe policial N° 642 de fecha 07 de mayo de 2020.
- e) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- f) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- g) Informe policial N° 780 de fecha 24 de junio de 2020.

54. **FELIPE ABARZA CIFUENTES**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- f) Informe policial N° 1529 de fecha 03 de diciembre de 2020.
- g) Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 633 de fecha 06 de mayo de 2020.
- i) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- j) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- k) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
- l) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- m) Informe policial N° 433 de fecha 02 de abril de 2021.
- ñ) Informe policial N° 1182 de fecha 22 de septiembre de 2020.
- o) Informe policial N° 1058 de fecha 24 de agosto de 2020.
- p) Informe policial N° 179 de fecha 02 de febrero de 2021.
- q) Informe policial N° 36 de fecha 08 de enero de 2021.

55. **ANTONIA SABATER GONZÁLEZ**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 453 de 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 723 de fecha 08 de junio de 2020
- d) Informe policial N° 643 de 07 de mayo de 2020.
- e) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.

- f) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
 - g) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
 - h) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
 - i) Acta de entrega de especie, de fecha 08 de julio de 2021.
56. **RENATO CARO SOTO**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:
- a) Informe policial N° 623 de fecha 05 de mayo de 2020.
 - b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 - c) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
 - d) Informe policial N° 431 de fecha 02 de abril de 2021.
 - f) Acta de reconocimiento de especies, declaración de preexistencia y dominio, avalúo y devolución de especies de fecha 23 de enero de 2021.
57. **RAÚL ULLOA VEGA**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:
- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 - c) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
58. **LESLIE SÁEZ LARA**, Subinspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones

practicadas, evidencias incautadas, lesiones sufridas en el ejercicio de sus funciones, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 453 de 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- d) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- e) Informe policial N° 1054 de fecha 24 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.
- g) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 724 de fecha 09 de junio de 2020.
- i) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
- j) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- k) Informe policial N° 640 de fecha 07 de mayo de 2020.
- l) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- n) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- ñ) Informe policial N° 435 de fecha 02 de abril de 2021.
- q) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- r) Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
- s) Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
- t) Informe policial N° 684 de fecha 19 de mayo de 2020.
- u) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.
- v) Informe policial N° 299 de fecha 03 de marzo de 2021.
- w) Informe policial N° 467 de fecha 07 de abril de 2022.

59. **SEBASTIÁN RÍOS VALENZUELA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes

policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial sin número/00802 de fecha 22 de junio de 2020.
- c) Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
- d) Informe policial N° 617 de fecha 05 de mayo de 2020.
- e) Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- g) Informe policial N° 1054 de fecha 24 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 1011 de 14 de agosto de 2020.
- i) Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.
- j) Informe policial N° 723 de fecha 08 de junio de 2020.
- k) Informe policial N° 724 de fecha 09 de junio de 2020.
- l) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
- m) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- n) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- ñ) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.
- o) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- q) Informe policial N° 765 de fecha 22 de junio de 2020.
- s) Informe policial N° 523 de fecha 01 de abril de 2020.
- t) Informe policial N° 494 de fecha 25 de marzo de 2020.
- u) Informe policial N° 484 de fecha 23 de marzo de 2020.
- v) Informe policial N° 429 de fecha 11 de marzo de 2020.
- w) Informe policial N° 548 de fecha 08 de abril de 2020.
- x) Informe policial N° 1146 de fecha 11 de septiembre de 2020.
- y) Informe policial N° 964 de fecha 04 de agosto de 2020.

60. **IVÁN MILLAVIL COFRÉ**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, lesiones sufridas en el

ejercicio de sus funciones, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 453 de 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- e) Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- i) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- j) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
- m) Informe policial N° 678 de fecha 25 de mayo de 2021.
- n) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- o) Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
- p) Informe policial N° 1254 de fecha 06 de octubre de 2020.
- r) Informe policial N° 348 de fecha 16 de marzo de 2021.
- s) Informe policial N° 1355 de fecha 28 de octubre de 2020.
- t) Informe policial N° 594 de fecha 06 de mayo de 2021.

61. **JUAN OLAVARRÍA GAMBOA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

62. **SEBASTIAN FLORES GODOY**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

63. **SEBASTIÁN GONZÁLEZ ANDANA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 474 de 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- d) Informe policial N° 150 de fecha 27 de enero de 2021.
- e) Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 724 de fecha 09 de junio de 2020.
- g) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
- h) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- i) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
- j) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
- k) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- l) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.

m) Informe policial N° 504 de fecha 19 de abril de 2021.

n) Informe policial N° 1607 de 18 de diciembre de 2020.

64. **ALEXIS ESPARZA DELGADO**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 616 de 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 1016 de fecha 14 de agosto de 2020.

c) Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.

d) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

e) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.

f) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.

h) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.

i) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.

j) Informe policial N° 431 de fecha 02 de abril de 2021.

l) Informe policial N° 550 de fecha 27 de abril de 2021.

m) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.

n) Informe policial N° 795 de fecha 24 de junio de 2021.

o) Informe policial N° 886 de fecha 21 de julio de 2020.

p) Informe policial N° 299 de fecha 03 de marzo de 2021.

q) Informe policial N° 1500 de fecha 26 de noviembre de 2020.

r) Informe policial N° 742 de fecha 08 de junio de 2021.

s) Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.

65. **GUILLERMO CÁRCAMO TURRA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la

investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 617 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020
- d) Informe policial N° 1011 de fecha 14 de agosto de 2020
- e) Informe policial N° 614 de fecha 05 de mayo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N°632 de fecha 06 de mayo de 2020.
- f) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- g) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- h) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- i) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
- k) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- l) Informe policial N° 432 de fecha 02 de abril de 2021.
- m) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- ñ) Informe policial N° 717 de fecha 02 de junio de 2021.
- o) Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
- p) Informe policial N° 1101 de fecha 28 de agosto de 2021.
- q) Informe policial N° 780 de fecha 24 de junio de 2020.
- r) Informe policial N° 1254 de fecha 06 de octubre de 2020.
- s) Informe policial N° 886 de fecha 21 de julio de 2020.
- t) Informe policial N° 134 de fecha 25 de enero de 2021.
- u) Informe policial N° 36 de fecha 08 de enero de 2021.
- v) Informe policial N° 1355 de fecha 28 de octubre de 2020.
- x) Informe policial N° 594 de fecha 06 de mayo de 2021.
- y) Informe policial N° 827 de fecha 22 de junio de 2022.

66. **IVÁN CÓRDOVA MARABOLI**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial sin número /00802 de fecha 22 de junio de 2020.
- c) Informe policial N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- d) Informe policial N° 1529 de fecha 03 de diciembre de 2020.
- e) Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.
- f) Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
- g) Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.
- h) Informe policial N° 723 de fecha 08 de junio de 2020.
- i) Informe policial N° 646 de fecha 11 de mayo de 2020.
- j) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- k) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.
- l) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- m) Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
- n) Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
- o) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- p) Informe policial N° 435 de fecha 02 de abril de 2021.
- q) Informe policial N° 678 de fecha 25 de mayo de 2021.
- r) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
- s) Informe policial N° 717 de fecha 02 de junio de 2021.
- t) Informe policial N° 795 de fecha 24 de junio de 2021.
- u) Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
- v) Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
- w) Informe policial N° 765 de fecha 22 de junio de 2020.
- x) Informe policial N° 684 de fecha 19 de mayo de 2020.
- y) Informe policial N° 594 de fecha 22 de abril de 2020.
- z) Informe policial N° 523 de fecha 01 de abril de 2020.
- aa) Informe policial N° 494 de fecha 25 de marzo de 2020.
- ab) Informe policial N° 484 de fecha 23 de marzo de 2020.

- ac) Informe policial N° 429 de fecha 11 de marzo de 2020.
- ad) Informe policial N° 548 de fecha 08 de abril de 2020.
- ae) Informe policial N° 1182 de fecha 22 de septiembre de 2020.
- af) Informe policial N° 1146 de fecha 11 de septiembre de 2020.
- ag) Informe policial N° 1058 de fecha 24 de agosto de 2020.
- ah) Informe policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.
- ai) Informe policial N° 348 de fecha 16 de marzo de 2021.
- aj) Informe policial N° 299 de fecha 03 de marzo de 2021.
- ak) Informe policial N° 134 de fecha 25 de enero de 2021.
- al) Informe policial N° 1500 de fecha 26 de noviembre de 2020.
- am) Informe policial N° 919 de fecha 23 de julio de 2021.
- an) Acta de reconocimiento de especies, declaración de preexistencia y dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 23 de enero de 2021.
- ao) Informe policial N° 1560 de fecha 09 de diciembre de 2020.
- ap) Informe policial N° 467 de fecha 7 de abril de 2022.
- aq) Informe policial N° 1607 de fecha 18 de diciembre de 2020.
- ar) Informe policial N° 964 de fecha 04 de agosto de 2020.
- as) Informe policial N° 827 de fecha 22 de junio de 2022.

67. **FELIPE OJEDA SOTO**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
- c) Informe policial N° 631 de fecha 06 de mayo de 2020, que complementan y/o menciona especies levantadas en conjunto con otras especies señaladas en el Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.

d) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.

e) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.

68. **MARCELO TRONCOSO NAVARRETE**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 1013 de 14 de agosto de 2020.

69. **CRISTIÁN MURUA INOSTROZA**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 1016 de fecha 14 de agosto de 2020.

c) Informe policial N° 631 de fecha 06 de mayo de 2020, que complementan y/o menciona especies levantadas en conjunto con otras especies señaladas en el Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.

d) Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.

70. **CLAUDIO ESTEBAN GUZMÁN URRRA**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación,

detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Denuncia N° 20200136014/00411 ante la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 09 de marzo de 2020.
- b) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 619 de fecha 05 de mayo de 2020.
- d) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- e) Informe policial N°1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.

71. **MILTON PATRICIO GODOY ÁVALOS**, Coordinador de seguridad empresa Aerosan, domiciliado en Diego Barros Ortiz N° 14601, bodega 01-A001, comuna de Pudahuel. El testigo, depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, dichos escuchados en el ejercicio de su trabajo, naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

72. **FERNANDA GALAZ DONOSO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 627 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- c) Informe policial N° 432 de fecha 02 de abril de 2021.

73. **JAVIER CORDERO MARCHANT**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los

delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 627 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- d) Informe policial N° 631 de fecha 06 de mayo de 2020.

74. **RODOLFO SOZA LEIVA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 625 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

75. **MOISÉS GARCÍA DITURBIDES**, Asistente policial de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 625 de fecha 05 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 649 de fecha 12 de mayo de 2020.
- c) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

76. **BERNARDO OJEDA GUZMÁN**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590,

comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 625 de fecha 05 de mayo de 2020.

77. **FELIPE RETAMAL CANCINO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 624 de fecha 05 de mayo de 2020.

78. **BASTIÁN CISTERNAS VILLAGRÁN**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 624 de fecha 05 de mayo de 2020.

79. **FERNANDO URRUTIA SOTO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes

policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 623 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

80. **DANIELA DINORAH BILBAO LÓPEZ**, fotógrafa, con domicilio en Carlos Zañartu N° 1074, departamento 705, comuna de Providencia. La testigo depondrá sobre la existencia y procedencia de los dineros incautados en su domicilio ubicado en Carlos Zañartu N° 1074, departamento 705, comuna de Providencia, dineros de distinta denominación, relacionados con el acusado Roberto Bilbao Peñaloza y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

81. **MELISA SILVA SILVA**, Detective de la Policía de investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 622 de fecha 05 de mayo de 2020.

82. **ALEX INZUNZA SEPÚLVEDA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.

83. **JUAN RIQUELME VILLALOBOS**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N°6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.

84. **VANESSA LEÓN REYES**, Subinspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 619 de fecha 05 de mayo de 2020.

85. **MARCELO DIBARRAT FERNÁNDEZ**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 619 de 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.

86. **RODOLFO NÚÑEZ PEÑA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación

desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 619 de fecha 05 de mayo de 2020.

87. **NATHALIE FARÍAS BARRALES**, Subinspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

b) Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

c) Informe policial N° 614 de fecha 05 de mayo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

d) Informe policial N° 432 de fecha 02 de abril de 2021.

88. **GONZALO AMPUERO CANCINO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

89. **VÍCTOR CONTRERAS PACHECO**, Inspector de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en General Borgoño N° 1204, piso 7, comuna de Santiago. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 127 de fecha 31 de marzo de 2021.

90. **PEDRO SEPÚLVEDA FIGUEROA**, Inspector de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en General Borgoño N° 1204, piso 7, comuna de Santiago. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe Policial N° 127 de fecha 31 de marzo de 2021.

91. **JAVIER MOYA GUZMÁN**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
- b) Informe policial N° 1529 de fecha 03 de diciembre de 2020.
- c) Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
- d) Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.
- e) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
- f) Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
- g) Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
- h) Informe policial N° 1254 de fecha 06 de octubre de 2020.
- i) Informe policial N° 203 de fecha 09 de febrero de 2021.
- j) Informe policial N° 36 de fecha 08 de enero de 2021.

92. **KIMBERLEY STESY BEIZA MONDACA**, ignora profesión u oficio, domiciliada en calle La Espiga N° 1287, comuna de Pudahuel. La testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionados con grabaciones y escuchas telefónicas realizadas por personal policial en donde tuvo participación, en una de ellas, con una persona llamada Grace, sobre las amistades de los acusados y relaciones de amistad entre ellos, antecedentes que maneja en relación a Eloy Varas, David Candía, Danilo Leyton, Roberto Bilbao, entre otros, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
93. **WALTER NICOLÁS YÁÑEZ QUEVEDO**, Jefe de Seguridad en la empresa BRINKS, domiciliado en Olivos N° 964, comuna de Independencia. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en que las ejerce, labor que ejercía al momento de los acontecimientos, circunstancias de interacción con los acusados, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
94. **SEBASTIÁN ALEJANDRO ALCAZAR SICHEL**, Gerente de Seguridad en la empresa Brinks, domiciliado en Olivos N° 964, comuna de Independencia. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en que las ejerce, labor que ejercía al momento de los hechos, circunstancias de interacción con los acusados, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
95. **HÉCTOR SALDÍAS TRONCOSO**, Chofer empresa DAP DUCASSE, domiciliado en Rodrigo de Quiroga N°2921, comuna de Vitacura. El testigo depondrá sobre hechos y antecedentes relacionados con dineros y especies que su hijo Pedro Saldías Lecaros guardó y enterró en el terreno ubicado calle Antonio de Pastrana N° 2920, comuna de Vitacura, y en el domicilio Rodrigo de Quiroga N° 2921, comuna de Vitacura, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
96. **ROMÁN ANTONIO VILCHES MUÑOZ**, Operador de maquinaria pesada, domiciliado en calle Mar de los Sargazos N° 242, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre su amistad con el acusado Pedro

Saldías Lecaros, forma de relacionarse con éste; el hecho de guardar al acusado Saldías Lecaros especies para la comisión de delitos, conocimiento de que éste delinquía, relación de Saldías Lecaros con Luz Adela Varas Meregildo, negocios del acusado Saldías Lecaros, conocimiento y circunstancias de interacción con otros acusados, entre ellos, Cortez Dote, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

97. **LUZ ADELA VARAS MEREGILDO**, comerciante, domiciliada en pasaje Laguna San Rafael N° 8382, comuna de Pudahuel. La testigo depondrá sobre hechos y circunstancias que dicen relación con la amistad que tiene o tuvo con el acusado Pedro Saldías Lecaros, actos de disposición del dinero de Saldías Lecaros, previa solicitud de éste, la realización de depósitos y/o transferencias a cuentas bancarias de distintas personas y por distintas sumas de dinero a solicitud de Saldías Lecaros, antecedentes y origen del dinero que Pedro Saldías Lecaros le entregaba para transferencias y/o depósitos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

98. **FELIPE OJEDA GUZMÁN**, Funcionario policial de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.

99. **RÁUL ALBERTO SALDÍAS LECAROS**, contratista, domiciliado en calle XXX, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionadas con el dinero que recibió de parte de su hermano, el acusado Pedro Joel Saldías Lecaros, circunstancias relacionadas con dinero que él entregó a otros acusados, entre ellos, Pedro Marín Aedo, así como también el origen y destino de dicho dinero, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

100. **JONATHAN BRAULIO ORELLANA GUTIÉRREZ**, Guardia de seguridad en el área Aeroportuaria, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, la participación de los acusados en ellos, naturaleza de sus funciones y lugar en que las ejerce, labor que ejercía al momento de los hechos, circunstancias de interacción con los acusados antes, durante y después de los acontecimientos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
101. **ELIZABETH LUCÍA MELIPIL HUENCHUPIL**, temporera, domiciliada en camino viejo XXX. La testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionadas con el hallazgo policial del vehículo camioneta marca Dodge placa patente HTLX-15, que el acusado Eloy Varas Sáez poseía y dejó en el inmueble en que ella tiene su domicilio, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
102. **DAVID PEÑA HERRERA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:
- a) Informe policial N° 646 de fecha 11 de mayo de 2020.
 - b) Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
103. **IVÁN TIZNADO PAILAHUEQUE**, Comisario de la Policía de investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N°6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes

policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 643 de fecha 07 de mayo de 2020.

104. **NICOLÁS MACÍAS GALLARDO**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 643 de fecha 07 de mayo de 2020.
105. **SERGIO BUSTOS PAREDES**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 643 de fecha 07 de mayo de 2020.
106. **CATHERINE GONZÁLEZ PALMA**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 642 de fecha 07 de mayo de 2020.
107. **GONZALO CONTRERAS BALBOA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de

investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 642 de fecha 07 de mayo de 2020.

108. **LESLIE QUEZADA GONZÁLEZ**, Subinspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

109. **CARLOS SALAMANCA PARRA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 618 de fecha 05 de mayo de 2020.

110. **ERNEST RODRÍGUEZ ACEVEDO**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.

b) Informe policial N°657 de fecha 14 de mayo de 2020.

111. **LENKA BASAURE BECERRA**, Subinspectora de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 631 de fecha 06 de mayo de 2020, que complementan y/o menciona especies levantadas en conjunto con otras especies señaladas en el informe policial N°626 de fecha 05 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

112. **VÍCTOR ORTIZ ARTEAGA**, Subcomisario de la Brigada Investigadora de Robos Sur Oriente de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida Echeñique N° 8634, comuna de La Reina. El testigo depondrá sobre las circunstancias relacionadas con la detención del acusado David Candia Carreño, existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.

113. **PABLO LUKACS DE PAULA**, Inspector de la Brigada Investigadora de Robos Sur Oriente de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida Echeñique N° 8634, comuna de La Reina. El testigo depondrá sobre las circunstancias relacionadas con la detención del acusado David Candia Carreño, existencia de los delitos;

la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.

114. **JONATHAN VALENZUELA MUÑOZ**, Detective de la Brigada Investigadora de Robos Sur Oriente de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida Echeñique N° 8634, comuna de La Reina. El testigo depondrá sobre las circunstancias de detención del acusado David Candia Carreño, existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1258 de fecha 07 de octubre de 2020.

115. **ESTEBAN HERNÁNDEZ PARRA**, Sargento 2° de Carabineros, domiciliado en Avenida Teniente Cruz N° 710, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionadas con la denuncia por hechos de los que fue víctima la empresa Conversiones San José Ltda., relacionados con la sustracción del vehículo marca Nissan modelo X-trail, color plateado y un mini bus marca Hyundai, modelo H-1 color amarillo, sobre la existencia de los delitos; diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe de primeras diligencias N° 98, de la 26° Comisaría de Pudahuel de fecha 27 de febrero de 2020.

116. **CONSTANZA VÁSQUEZ ORELLANA**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. La testigo depondrá sobre la existencia de los

delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1101 de fecha 28 de agosto de 2021.

117. **CLAUDIO MAURICIO ALARCÓN ANTINAO**, instalador de ventanas, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias de instalación de ventanas en inmuebles asociados a los acusados, especialmente depondrá sobre los contactos que ha tenido con el acusado Pedro Saldías Lecaros y contratación de servicios por parte de éste y otros acusados, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
118. **KARINA ANDREA FRANCISCA CORTEZ ESPINOZA**, manicurista, domiciliada en XXX. La testigo depondrá sobre antecedentes relacionados con su padre, el acusado Claudio Alberto Cortez Dote, información acerca del rubro y/o actividades económicas de su padre, sumas de dinero mensual que el acusado Cortez Dote le entregaba, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
119. **MARCO RAFAEL CHAVEZ CAAMAÑO**, cuidador de casas y aparcador de vehículos, domicilio reservado. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionadas con el cuidado de la casa ubicada Avenida Carlos Alessandri N° 1856, comuna de Algarrobo y de quienes se alojaban en dicho lugar, específicamente información sobre el reconocimiento y circunstancias de interacción con el acusado Claudio Alberto Cortez Dote y su pareja de aquel entonces, Daniela Corrales Gutiérrez y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
120. **ANGIE ANDREA GUTIÉRREZ PONCE**, Ingeniera en administración de recursos humanos en empresa DHL, domicilio reservado. La testigo depondrá sobre funciones que ejerce en la empresa DHL, funciones que ejercía al momento de ocurrir los acontecimientos previstos en el hecho N° 1, circunstancias relacionadas con las vestimentas corporativas, antecedentes sobre cómo se formaliza

la entrega de dichas vestimentas, posibilidad de existir la acumulación de vestimentas corporativas por parte de los trabajadores, protocolo aplicable en caso de extravío o robo de la ropa corporativa, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

121. **ESTEBAN ALEJANDRO CONTRERAS**, Funcionario del Servicio Nacional de Aduanas, encargado de informáticas de aduana metropolitana, domiciliado en XXX. El testigo depondrá sobre el hecho N° 1, sobre la existencia de los delitos, naturaleza de sus funciones y lugar en que las ejerce, labores que ejercía al momento de los acontecimientos, funcionamiento y vía de acceso al área de carga nacional, documentación exigida, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
122. **JORGE LUIS ESPINOZA GUAJARDO**, Jefe de Aeropuerto y coordinador de logística en zona de carga Aerosan, domicilio reservado. Depondrá sobre la naturaleza de sus funciones y lugar en las que las ejerce, funciones que ejercía al momento de la ocurrencia del hecho N° 1, antecedentes e información que maneja en calidad de empleador (o ex empleador) del imputado Juan González Plaza, circunstancias de conocer al acusado Juan González Plaza, naturaleza y tipo de funciones que ejercía González Plaza y, experiencia y antigüedad de éste último en el cargo que ejercía, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
123. **RODRIGO ANTONIO NÚÑEZ MORALES**, operador de grúa, domiciliado enXXX. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias que dicen relación con la camioneta marca Ford, modelo Raptor, placa patente CSTB-46, y sobre circunstancias de conocer al acusado Eloy Varas Sáez, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.
124. **GARY ORTEGA JIMENEZ**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en XXX. El testigo depondrá sobre hechos y circunstancias relacionados con Causa RUC 2000437315-5 de la Fiscalía Regional de Coquimbo-SACFI, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de

investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021 y resumen ejecutivo inserto en él.

125. **MARCOS ROJAS PONCE**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Anfión Muñoz N° 700, comuna de La Serena. El testigo depondrá sobre hechos y antecedentes relacionados con la Causa RUC 2000437315-5 correspondiente a la Fiscalía Regional de Coquimbo-SACFI, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021 y resumen ejecutivo inserto en él.

126. **OSVALDO ANTONIO MOLINA MORA**, minero, domiciliado en calle XXX. El testigo depondrá sobre hechos y antecedentes relacionados con el acusado Eloy Varas Sáez, quien es pareja de su hermana Rosa Molina, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

127. **EDUARDO ANDRÉS SOTO SCHWENKE**, administrativo, domiciliado en calle XXX. El testigo depondrá sobre hechos y antecedentes relativos a la amistad que tiene o ha tenido con los acusados Pedro Fernando Marín Aedo y Pedro Joel Saldías Lecaros, dinámica de las relaciones, existencia del delito y participación de éstos en él y demás hechos y circunstancias materia de la acusación.

128. **LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**, Asistente Policial de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes

policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 504 de fecha 19 de abril de 2021.

129. **VÍCTOR DANIEL VALLEJOS VIDAL**, Sargento Segundo de Carabineros, Suboficial de guardia, domiciliado en calle Los Conquistadores N° 7350, comuna de Cerro Navia. El testigo depondrá sobre los hechos denunciados relacionados de los cuales fue víctima el acusado Juan Víctor González Plaza y diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Parte Denuncia N° 1263 de la 45° Comisaría de Cerro Navia de fecha 21 de marzo de 2020.
130. **CHRISTIAN PABLO LEÓN ZAMORANO**, Sargento Primero de Carabineros, domiciliado en calle Los Conquistadores N° 7350, comuna de Cerro Navia. El testigo depondrá sobre los hechos denunciados relacionados de los cuales fue víctima el acusado Juan Víctor González Plaza y diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Parte Denuncia N° 1263 de la 45° Comisaría de Cerro Navia de fecha 21 de marzo de 2020.
131. **ISABEL DE LAS MERCEDES NARANJO CARRASCO**, secretaria ejecutiva, XXX. La testigo depondrá sobre hechos, antecedentes y circunstancias relacionados con la denuncia realizada ante la 45° Comisaría de Cerro Navia, relativa a los hechos de los que fue víctima su cónyuge, el acusado Juan Víctor González Plaza.
132. **CRISTHOPER AGUILAR RUIZ**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas,

diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

133. **JUAN PINO ESPINOZA**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

134. **HUGO IGNACIO ACEVEDO NÚÑEZ**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile en la Brigada de Investigación Criminal de La Cisterna, domiciliado en calle Fernández Albano N° 172, comuna de La Cisterna. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

a) Informe policial N° 1850 de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de fecha 02 de mayo de 2020.

b) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.

135. **FELIPE SALAMANCA PARRA**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile en la Brigada de Investigación Criminal Providencia, domiciliado en José Manuel Infante N° 820, comuna de Providencia. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N° 1850 de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de fecha 02 de mayo de 2020.
- b) Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
136. **SEBASTIÁN ROMERO SOTO**, oficial de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1717, comuna de Ñuñoa. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Informe policial N° 1850 de fecha 02 de mayo de 2020 de la Brigada de Homicidios Metropolitana.
137. **DIEGO ARNALDO CAMPOS AGUILERA**, Cabo 1° de Carabineros, domiciliado en Avenida Teniente Cruz N° 710, comuna de Pudahuel. El testigo depondrá sobre los hechos y circunstancias denunciados, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás circunstancias materia de la acusación: Parte denuncia N° 946 de la 26° Comisaría de Pudahuel de fecha 27 de febrero de 2020.
138. **CRISTIÁN ALMONACID ALMONACID**, Sargento 1° de Carabineros, domiciliado en calle XXX. El testigo depondrá sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la detención del acusado Claudio Alberto Cortez Dote, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Parte Detenido N° 90 de la 37° Comisaría de Vitacura fecha 01 de abril de 2021.
139. **EVELYN FERNANDA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Cabo 2° de Carabineros, domiciliada en calle Puerto Rico N° 7905, comuna de

Vitacura. El testigo depondrá sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la detención del acusado Claudio Alberto Cortez Dote, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Parte Detenido N° 90 de la 37° Comisaría de Vitacura fecha 01 de abril de 2021.

140. **FLORA GUENTELICAN CÁRCAMO**, Cabo 2° de Carabineros, domiciliada en calle Puerto Rico N° 7905, comuna de Vitacura. El testigo depondrá sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la detención del acusado Claudio Alberto Cortez Dote, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación: Parte Detenido N° 90 de la 37° Comisaría de Vitacura fecha 01 de abril de 2021.

141. **CAMILO BRAVO PÉREZ**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en calle Los Clarines N° 6590, comuna de Lo Prado. El testigo depondrá sobre la existencia de los delitos; la participación de los acusados en ellos, diligencias de investigación realizadas, declaraciones tomadas en el curso de la investigación, detenciones practicadas, evidencias incautadas, lesiones sufridas en el ejercicio de sus funciones, diligencias de investigación desarrolladas en los siguientes informes policiales y sus anexos, y demás hechos y circunstancias materia de la acusación:

- a) Informe policial N°433 de fecha 02 de abril de 2021.
- b) Informe policial N° 430 de fecha 02 de abril de 2021.
- c) Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.

b.- Prueba pericial:

1. **ROBERTO JIMENEZ SILVA**, Perito Armero Artificiero de la Policía de Investigaciones de Chile, Sección Balística del Laboratorio de

Criminalística Central, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de sus estudios, análisis y sus respectivas conclusiones, plasmados en los siguientes informes:

- a) Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
 - b) Informe policial N° 622 de fecha 05 de mayo de 2020.
2. **SANDRA MARINADO FELIPOS**, Profesional Perito en Huellografía y Dactiloscopía, Sección Huellografía y Dactiloscopía, Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N° 447/20 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus conclusiones, adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 3. **LUCÍA SOTO BARRIOS**, Profesional Perito en Huellografía y Dactiloscopía, Sección Huellografía y Dactiloscopía, Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre:
 - a) El mérito de sus Informes Periciales Huellográfico y/o Dactiloscópico N°448/20 de fecha 12 de marzo de 2020 y N° 455/20 de fecha 13 de marzo de 2020, y sus respectivas conclusiones, adjuntos al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 - b) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 4. **JAIME OLGUÍN LEIVA**, Perito en Armamento, Sección Balística del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe pericial balístico N° 1230/20 de fecha 22 de septiembre de 2020, y sus conclusiones.
 5. **EDUARDO SILVA GUARDA**, Profesional Perito, Sección Fotografía Forense del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de

- Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Fotográfico N° 626/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, y sus conclusiones.
6. **CARLOS HERRERA RIQUELME**, Profesional Perito, Sección Mecánica del Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Mecánico N° 475/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 y sus conclusiones.
 7. **FELIPE ACHURRA BRAVO**, Profesional Perito Mecánico, Sección Mecánica del Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre:
 - a) El mérito de su Informe Pericial Mecánico N° 732/2020 de fecha 05 de mayo de 2020 y sus conclusiones.
 - b) Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, adjunto a Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
 8. **LUIS RUBÉN ITURRIETA CID**, Profesional Perito, Sección Investigaciones documentales, Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Documental N° 251/2020 de fecha 08 de abril de 2020 y sus conclusiones.
 9. **ALFREDO RULAS ROJAS**, Profesional Perito en Huellografía y Dactiloscopía, Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N° 1556/020 de fecha 18 de junio de 2020 y sus conclusiones.
 10. **GUSTAVO FRANCISCO GARRIDO HERNÁNDEZ**, Perito en Armamento de la Policía de Investigaciones de Chile de la dotación del Laboratorio de Criminalística Central, Sección Balística, domiciliado en

Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de sus análisis, inspecciones y conclusiones relacionadas con NUE 6135148, NUE 6135149, NUE 6135161 y NUE 6156169, adjunto al Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.

11. **DANIEL ESPINOZA MUÑOZ**, Profesional Perito de la Sección Dibujo y Planimetría, Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial de Dibujo y Planimetría N° 988/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 y sus conclusiones y documentos anexos.
12. **HÉCTOR GUTIÉRREZ MOORE**, Perito en Armamento, Sección Balística del Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre:
 - a) El mérito de su Informe Pericial Balístico N° 1057/020 de fecha 13 de agosto de 2020 y sus conclusiones.
 - b) El mérito de su Informe Pericial Balístico N° 1345/020 de fecha 20 de octubre de 2020 y sus conclusiones.
13. **RODRIGO LARA LOOKS**, Profesional Perito, Sección Fotografía, Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre:
 - a) El mérito de su Informe Pericial Fotográfico N° 1064/2020 de fecha 29 de abril de 2020 y sus conclusiones.
 - b) Diligencias de fijación fotográfica del sitio del suceso y de la camioneta en desarme consignadas en el Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, el que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
14. **MAURICIO PEÑA LORCA**, Perito en Huellas Dactilares del Laboratorio de Criminalística Regional de La Serena, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su

Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N° 168/021 de fecha 01 de julio de 2021 y sus conclusiones.

15. **DANIEL CUEVAS ROJAS**, Profesional Perito, Sección Electro-Ingeniería del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Electro-Ingeniería N° 717/2018 de fecha 22 de julio de 2021 y sus conclusiones.
16. **ALEJANDRA ARANCIBIA CERDA**, Perito Documental de la Sección Investigaciones Documentales del Laboratorio de Criminalística Central, Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en Avenida La Oración N° 1271, Parque Industrial Enea, comuna de Pudahuel; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial Documental N° 508/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, adjunto a Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
17. **PATRICIO PLAZA AGUILERA**, Inspector de Bomberos de Quinta Normal del Departamento de Investigación de Incendios, domiciliado en calle Lo amor N° 6056, comuna de Quinta Normal; quien depondrá sobre el mérito de su Informe Pericial de emergencia Oficio S/N°, de fecha 30 de abril de 2021 y sus conclusiones, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
18. **EDISON PATRICIO FLORES GUZMAN**, Asesor del Departamento de Estudios Técnicos de la 3° Compañía de Bomberos de Quinta Normal, domiciliado en calle Lo amor N° 6056, comuna de Quinta Normal; quien depondrá sobre el mérito de su Informe pericial de emergencia Oficio S/N°, de fecha 30 de abril de 2021 y sus conclusiones, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021, y sobre hechos y circunstancias relacionadas con las pericias practicadas para establecer el origen y las causas del incendio que afectó al furgón de la empresa DHL, encontrado en la comuna de Cerro Navia.

c.- Prueba Documental.

1. Documento emitido por Bank of America “Letter of Authorization – Commercial Invoice” de fecha 05 de marzo de 2020.
2. Documento emitido por Bank of America “Letter of Authorization – Commercial Invoice” de fecha 03 de marzo de 2020.
3. Documento emitido por Bank of America “Letter of Authorization – Commercial Invoice” de fecha 04 de marzo de 2020.
4. Documento emitido por BRINKS denominado “House Air Waybill issued”, seal N° R4207098, R4207099.
5. Documento emitido por BRINKS denominado “House Air Waybill issued”, seal N° R4207074, R4207075, R4207076, R4207077, R4207078.
6. Documento emitido por BRINKS denominado “House Air Waybill issued”, seal N° 4207091, R4207092, R4207093, R4207094, R4207095, R4207096, R4207097.
7. Documento emitido por BRINKS Cargo Manifest N° 62367.
8. Documento denominado “Staple document above perforation N° 001-32843856. Air Waybill”.
9. Documento Air Waybill 001 MIA 32843856.
10. Documento emitidos por BRINKS, Departamento Seguridad Operativa J.S.N°680746, de fecha 09 de marzo de 2020.
11. Copia de correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, de Álvaro Carreño a Fiscal Eduardo Baeza y sus adjuntos consistentes en fotografías.
12. Copia simple de Parte denuncia N° 1263 de la 45ª Comisaría de Cerro Navia, de fecha 21 de marzo de 2020 y sus anexos, adjunto a Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
13. Parte denuncia N° 946 de fecha 27 de febrero de 2020, de la 26ª comisaría de Pudahuel.
14. Copia simple de Parte Detenido N° 836 de fecha 31 de agosto de 2019, de la 26ª Comisaría de Pudahuel.
15. Copia Parte Detenido N° 90 de fecha 01 de abril de 2021 de la 37ª Comisaría de Vitacura y sus anexos.

16. Copia de correo electrónico de Nayadee Zárate Zárate de fecha 15 de diciembre de 2020 y sus anexos, consistente en respuesta a Oficio N°21172-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, firmado por Marcelo Rojas Barrera.
17. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de Consulta tributaria integrada”, de fecha 14 de agosto de 2020, correspondiente al contribuyente RUT 15.819.474-0, sobre declaración jurada anual sobre retenciones, periodo 2018.
18. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, fecha de emisión 14 de agosto de 2020, sobre declaración anual de renta, relacionado al contribuyente Pedro Joel Saldías Lecaros, RUT 15.819.474-0, período 2018.
19. Certificado activo Fonasa, afiliado y beneficiario: Pedro Joel Saldías Lecaros.
20. Certificado activo Fonasa, afiliado y beneficiario: David Christian Candia Carreño.
21. Certificado activo Fonasa, beneficiario y afiliado: Luis David Candia Abrigo.
22. Certificado activo Fonasa, beneficiario y afiliado: Danilo Orlando Leyton Palma.
23. Certificado bloqueo por Isapre, emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado Claudio Alberto Cortez Dote.
24. Certificado Fonasa activo, beneficiario y afiliado: Daniela Solange Corrales Gutiérrez.
25. Certificado activo Fonasa, afiliado y beneficiario: Karina Andrea Francisca Cortez Espinoza.
26. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Andrea Alejandra Espinoza Valenzuela.
27. Certificado activo Fonasa, beneficiario y afiliado: Karina Andrea Francisca Cortez Espinoza.
28. Certificado de Fonasa activo, beneficiaria y afiliada: Katherine Paola del Pino Fuentes.

29. Certificado de Fonasa bloqueo, beneficiario y afiliado: Eliazar Esteban Parra Santibáñez.
30. Certificado de Fonasa bloqueo por Isapre, beneficiario y afiliado: Héctor Joel Saldías Troncoso.
31. Certificado activo Fonasa. Beneficiario y afiliado: Loreto Marisol de Tránsito Lecaros Ortiz.
32. Certificado activo Fonasa, beneficiario y afiliado: Raúl Alberto Saldías Lecaros.
33. Certificado emitido por Fonasa, bloqueo por Isapre. Fecha de emisión 24 de marzo de 2021, correspondiente a don Luis Orlando Roa Castro.
34. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Eloy Rafael Varas Sáez.
35. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Ariel Camilo García Garrido.
36. Certificado de Fonasa bloqueo, beneficiario y afiliado: Roberto Antonio Bilbao Peñaloza.
37. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Juan Víctor González Plaza.
38. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Ricardo Gabriel Zúñiga Bauer.
39. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Pedro Fernando Marín Aedo.
40. Certificado activo emitido por Fonasa, beneficiario y afiliado: Walter Gabriel Lizana Guzmán.
41. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado "Sistema de consulta tributaria integrada" que informa sobre sociedades del contribuyente de Pedro Joel Saldías Lecaros. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
42. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado "Sistema de consulta tributaria integrada", que informa sobre bienes raíces de Pedro Joel Saldías Lecaros. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.

43. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, sobre declaración anual de renta, periodo 2019. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
44. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente Pedro Joel Saldías Lecaros, sobre declaración anual de renta periodo 2020. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
45. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente Pedro Joel Saldías Lecaros. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
46. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT XXX sobre declaración jurada anual sobre renta, período 2019. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
47. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT XXX, en relación transferencias de vehículos usados, período 2019. Fecha de emisión 13 de agosto de 2020.
48. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT XXX, relativo a transferencias de vehículos nuevos, período 2020. Fecha de emisión 13 de agosto de 2020.
49. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT XXX, relativo a transferencia de vehículos usados, período 2020. Fecha de emisión 13 de agosto de 2020.
50. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 8.133.379-3, sobre declaración jurada anual de rentas período 2020. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
51. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT

- 8.133.379-3, relativo a transferencias de vehículos usados, período 2018. Fecha de emisión 13 de agosto de 2020.
52. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 8.133.379-3, declaración jurada anual sobre rentas y retenciones del impuesto único de la ley de la renta, período 2018. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
53. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 8.133.379-3, sobre declaración jurada anual sobre retenciones. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
54. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 15.482.050-7, sobre declaración jurada sobre rentas y retenciones del impuesto único de la ley de la renta. Período 2018. Fecha emisión 14 de agosto de 2020.
55. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 15.482.050-7, sobre declaración jurada sobre rentas y retenciones del impuesto único de la ley de la renta. Período 2019. Fecha emisión 14 de agosto de 2020.
56. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, del contribuyente RUT 15.482.050-7, sobre declaración jurada anual sobre retenciones efectuadas, período 2019. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
57. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, denominado “Sistema de consulta tributaria integrada”, relacionado con contribuyente Raúl Alberto Saldías Lecaros RUT 15.482.050-7, sobre bienes raíces. Fecha de emisión 14 de agosto de 2020.
58. Oficio DGMN.DECAE N° 6442/3792/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por don Carlos Viel Villarroel.
59. Oficio DGMN.DECAE N° 6442/1787/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, suscrito por don Hugo Lo Presti Rojas.

60. Oficio DGMN.DECAE N° 6442/1520/2022 de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por don Patricio Carrillo Abarzua.
61. Oficio DGMN.DECAE (S) N°6442/1638/2022 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por don Patricio Carrillo Abarzua.
62. Copia simple de correo electrónico de Informaciones Judiciales Claro Chile, de fecha 23 de marzo de 2020.
63. Dos cuentas de gas, a nombre de David Cristian Candia Carreño. NUE 6134786.
64. Una cuenta de VTR, a nombre de David Cristian Candia Carreño. NUE 6134786.
65. Una cuenta de Costanera Norte, a nombre de David Cristian Candia Carreño. NUE 6134786.
66. Una cuenta de Autopista Vespucio Sur, a nombre de David Cristian Candia Carreño. NUE 6134786.
67. Copia simple de cadena de correos electrónicos de Iván Córdova Marabolí a Fiscal Baeza, de fecha 14 de mayo de 2020 y sus anexos.
68. Copia simple de correo electrónico de Pablo Gaete Letelier a Iván Córdova Marabolí de fecha 14 de mayo de 2020 y sus archivos adjuntos.
69. Copia simple de correo electrónico de Iván Córdova Marabolí a Pablo Gaete Letelier de fecha 12 de mayo de 2020.
70. Formulario de instalación de dispositivo de monitoreo telemático de fecha 14 de mayo de 2020 del condenado David Christian Candia Carreño de Gendarmería de Chile, Folio N° 148913.
71. Documentos asociados a empresa de compra y venta de automóviles. NUE 6398166.
72. Consulta de antecedente de un bien raíz con fecha de consulta 27 de abril de 2021, relativo al inmueble ubicado en Los Lingues PC 25 Lote 25 C, Miraflores, el cual se encuentra a nombre de Inmobiliaria Don Max S.A, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
73. Copia simple de contrato de trabajo entre DHL Supply Chain (Chile) S.A., representada legalmente por doña Marisol Andrea Hormazabal

- Sailer y don Óscar Adrián Olivares Santander, de fecha 15 de noviembre de 2019.
74. Copia simple de contrato de trabajo entre DHL Supply Chain (Chile) S.A., representada legalmente por doña Marisol Andrea Hormazabal Sailer y don Gonzalo Adrián Cornejo Álvarez, de fecha 15 de noviembre de 2019.
 75. Copia simple de renuncia voluntaria de don Gonzalo Adrián Cornejo Álvarez, de fecha 07 de enero de 2021.
 76. Respuesta de requerimiento de información REG N°246 de fecha 08 de abril de 2021, de la Unidad de Coordinación Estratégica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 77. Tráficos de automóviles en planilla Excel, adjuntos a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 78. Copia simple de contrato de trabajo entre Walter Lizana Guzmán y Agencia de Aduanas Julio Venegas y Cía Ltda., adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 79. Copia simple de liquidaciones de remuneraciones de Walter Lizana Guzmán, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2019 y de enero a marzo del año 2020, emitidas por Julio Venegas y Cía Ltda., adjuntos a Informe policial N° 673 de 25 de mayo de 2020.
 80. Copia simple de contrato de trabajo entre Dangerous & Dry Cargo S.A. y Juan Víctor González Plaza, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 81. Copia simple de liquidaciones de sueldo de Juan Víctor González Plaza, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2020 y de los meses de agosto a diciembre de 2019, emitidas por Dangerous y Dry Cargo S.A., adjuntos a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
 82. Copia autorizada y ejecutoriada de Sentencia de fecha 27 de julio de 2022 en RUC 2000264789-4 del Primer Juzgado de Garantía en contra del imputado Walter Gabriel Lizana Guzmán.

83. Copia autorizada y ejecutoriada de Sentencia de fecha 31 de agosto de 2022 en RUC 2000264789-4 del Primer Juzgado de Garantía en contra de los imputados Oscar Adrián Olivares Santander y Gonzalo Adrián Cornejo Álvarez.
84. Copia simple de correos electrónicos aportados por don Víctor Urrea Paredes de fecha 28 de abril de 2021 y 23 de octubre de 2019, adjuntos a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
85. Copia simple de información sobre siniestro N° 90119080020818, número de comprobante de denuncia 191023-000482, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
86. Copia simple de documento de fecha 24 de octubre de 2019, relativo a solicitud de documentos para atención de liquidación de siniestro N°90119080020828, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
87. Copia de documento denominado finiquito y mandato de reale seguros, de fecha 28 de noviembre de 2019, adjunto a Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
88. Copia simple de Pasaporte sanitario formulario C-19 de Franco Giuliano Vargas Aguirre, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
89. Copia simple de Pasaporte sanitario formulario C-19 de Pasaporte Jordán Nicolás Abraham Riveros, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
90. Copia de Pasaporte sanitario formulario C-19 de Pasaporte Felipe Andrés Bravo Vallejos, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
91. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Roberto del Carmen Vásquez Nilo, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.

92. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Pedro Fernando Marín Aedo, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
93. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Israel Alejandro Jara Valdebenito, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
94. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Andrés Antonio Ahumada Blamey, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
95. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Claudio Alberto Cortez Dote, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
96. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Pedro Joel Saldías Lecaros, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
97. Copia simple de Pasaporte sanitarios formulario C-19 de Ricardo Andrés Díaz López, adjunto a Informe policial de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena N° 580 de fecha 24 de junio de 2021.
98. Resumen ejecutivo de la causa RUC 2000437315-5 de la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos de La Serena, adjunto al Informe policial N° 580 de fecha 24 de junio de 2021 de la Brigada de Robos de La Serena.
99. Respuesta de requerimiento de información REG N°455 de fecha 25 de junio de 2021, de la Unidad de Coordinación Estratégica del Ministerio del Interior y Seguridad pública, adjunto al Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
100. Respuesta de requerimiento de información REG N° 461 de fecha 02 de julio de 2021, de la Unidad de Coordinación Estratégica del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, adjunto al Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.

101. Respuesta de requerimiento de información REG N° 709 de fecha 10 de septiembre de 2020, de la Unidad de Coordinación Estratégica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, adjunto al Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
102. Informe de ciudadanos enrolados y los internos que tienen asociados: Danilo Orlando Leyton Palma y Roberto Antonio Bilbao Peñaloza, adjunto a Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
103. Recibo de dinero y carta de responsabilidad de fecha 14 de octubre de 2020 de compra de vehículo Nissan Kicks KRFh-75. NUE 6389129.
104. Dos contratos de construcción de fecha 18 de noviembre de 2020, respecto a construcciones en el inmueble ubicado en calle 8 y medio oriente con 24 sur, comuna de Talca. NUE 6389129.
105. Registro de cuenta de ahorro N° 43860334152 de Banco Estado de Kevin Moya Pino. NUE 6389129.
106. Un registro de cuenta de ahorro N°43860348110 de Banco Estado de Katherine Pino Fuentes. NUE 6389129.
107. Un registro de consulta de saldo de cuenta N°3451165035 de Banco Estado de Katherine Pino Fuentes. NUE 6389129.
108. Una hoja resumen de contrato de apertura de cuenta de ahorro. NUE 6389129.
109. Un contrato de promesa de compraventa de fecha 24 de septiembre de 2020 entre Katherine Pino Fuentes y Reinaldo Prieto Prado, por concepto de compra del inmueble ubicado en calle Ocho y Medio Oriente N°102, sitio 29, Lote H, comuna de Maule. NUE 6389129.
110. Un contrato de apertura de cuenta de ahorro Coopeuch de Kevin Moya Pino. NUE 6389129.
111. Dos equipos telefónicos y tarjeta SIM, que corresponden a un teléfono celular marca AZUMI, modelo L2Z, IMEI 353718093762458,

simcard Entel, un teléfono celular marca Azumi, modelo L2Z, IMEI 359591082856606, sin simcard y una tarjeta SIM, compañía Entel. NUE 6389130.

112. Tres fotografías tamaño carnet. NUE 6389131.
113. Copia de contrato de arrendamiento de fecha 15 de octubre de 2020 entre Cristián Marcelo Epujado Durán y Carlos Edmundo Oñate Valenzuela. NUE 6389124.
114. Epicrisis de atención ambulatoria de fecha 27 de agosto de 2021 emitido por la Mutual de Seguridad, de Leslie Sáez Lara, firmado por don Juan Raffo de la Jara.
115. Epicrisis de atención ambulatoria de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Mutual de Seguridad, de Camilo Bravo Pérez, firmado por don Alejandro Larraín Babaic.
116. Epicrisis de atención ambulatoria de fecha 27 de agosto de 2021 emitido por la Mutual de Seguridad, de Iván Millavil Cofré, firmado por don Felipe Zenteno Loredo.
117. Informe médico de lesiones de Francisco Salvador Garay Núñez de Mutual de Seguridad de fecha 09 de marzo de 2020.
118. Copia simple de Factura electrónica N° 4108826 emitida por Automotora Gildemeister SpA a Conversiones San José Limitada, que da cuenta de la compra del minibús Hyundai amarillo, modelo H-1, año 2020, de fecha 11 de marzo de 2020.
119. Copia simple de guía de despacho electrónica N° 000072870 de fecha 25 de febrero de 2020, de Transporte e Inversiones Schiappacasse Limitada.
120. Copia de guía de despacho electrónica N° 899426 de fecha 26 de febrero de 2020, de Gildemeister.
121. Copia de Poder notarial de Alejandro Thomas Schachner Litvak a don Sebastián Humberto Cordero Silva, de fecha 11 de marzo de 2020.
122. Registro de denuncia y siniestro N° 3032819. Fecha impresión: 28 de febrero de 2020.

123. Denuncia N° 40680-FOC-2020 del Programa Denuncia Seguro del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, adjunto a Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020 e informe policial N° 412 de 29 de marzo de 2021.
124. Denuncia del Programa Denuncia Seguro del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°41182-FOC-2020.
125. Hoja impresa de correo electrónico de SPD Denuncia Seguro de fecha 11 de marzo de 2020, que contiene como archivo adjunto la Denuncia N° 41182.
126. Informe médico de lesiones de Claudio Alberto Madrid Pastene de Mutual de Seguridad de fecha 09 de marzo de 2020.
127. Tres fotografías insertas en el Acta de entrega de especie, relativo a Dispositivo tobillera telemático, color negro N° 00061949 de la empresa TRACK GROUP, de fecha 08 de julio de 2020.
128. Oficio N° 284 de fecha 24 de julio de 2020, de Jefe de Departamento de Investigación Criminal de Gendarmería de Chile.
129. Oficio N° 155/20 de fecha 02 de abril de 2020 de Director Nacional de Gendarmería de Chile, que instruye respecto a la realización de visitas virtuales entre internos y familiares. Firmado por Christian Alveal Gutiérrez, Director Nacional de Gendarmería de Chile.
130. Oficio N° 196/20 de fecha 30 de abril de 2020 del Subdirector Operativo de Gendarmería de Chile que instruye sobre la realización de visitas virtuales entre internos y familiares mediante el uso de teléfonos móviles y sus documentos adjuntos.
131. Oficio N° 239/20 de fecha 11 de junio de 2020 emanado del Subdirector Operativo don Pablo Toro Fernández de Gendarmería de Chile, que informa respecto al proyecto denominado “llamadas humanitarias” que se implementará en las zonas de aislamiento y contagio COVID-19, de los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado.
132. Oficio de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., GC N° 025/2020, de fecha 02 de abril de 2020, suscrito por don John Gerding.

133. Certificado de nacimiento de Eloy Rafael Varas Sáez.
134. Certificado de nacimiento de Eloy Rafael Varas Molina.
135. Certificado de nacimiento de Davimy Sarhay Varas Molina.
136. Certificado de nacimiento de Isidora Trinidad García Sáez.
137. Certificado de nacimiento de Danilo Orlando Leyton Palma.
138. Certificado de nacimiento de Jorge Hernán Leyton Palma.
139. Certificado de nacimiento de Natalia Pamela Varas Sáez.
140. Certificado de matrimonio de Roberto Antonio Bilbao Peñaloza.
Nº de inscripción 231 año 1992.
141. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente KFGY-58.
142. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente GWTX-21.
Propietario: Franco Giuliano Vargas Aguirre.
143. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente GCHG-43.
144. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente CSTB-46.
145. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente HZDV.30.
Propietario: Environmental Engineering Management Chile S.A.
146. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente KKWC.14.
Propietario: Daniela Ivonne Escalona Caro.
147. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente JLKB-10.
Inscripción cancelada por destrucción.
148. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente PDXY-50.
Propietario: Vit logística Chile Limitada.
149. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente HVZP-93.

150. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente JRFZ-99.
151. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente LBCX-77.
152. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente HCYB-95.
153. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente LYDZ-30.
154. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente GPBL-44.
155. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo placa patente LDHH-99.
156. Documento emitido por Banco Falabella, firmado por doña Catalina Kattan, de fecha 22 de marzo de 2021, como respuesta a oficio N°21174-2020 y sus documentos adjuntos.
157. Copia simple de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2021 de doña Catalina Kattan, remitiendo respuesta y archivos adjuntos, que corresponden a la cartola de cuenta bancaria cuya titular es Natalia Alejandra Henríquez Molina. Número de cuenta 05-368-000004-5 de fecha 09/07/2020 a 31/07/2020.
158. Hoja impresa con tasación de vehículo marca Hyundai, modelo H1, emitida por el SII.
159. Hoja impresa con tasación de vehículo marca Ford, modelo F150, emitida por el SII.

d.- Prueba material.

1. Una tablilla de madera con apretador metálico, dos hojas tamaño oficio, tres hojas tamaño carta, una hoja tamaño oficio plastificada, un papel adhesivo, un sello de seguridad desechable, de material plástico color verde, un libro, donde se lee "Política Anticorrupción", un libro, donde se lee "Código de Conducta", encontrados en vehículo marca Hyundai, modelo H-1. NUE 5939210.

2. Handie, marca Kenwood, encontrado en vehículo marca Hyundai, modelo H-1. NUE 6135697.
3. Placas patentes KKWC-14. NUE 5939212.
4. Logotipos adosados al exterior del vehículo marca Hyundai, modelo H-1 con leyendas "DHL". NUE 5939212.
5. Un esmeril eléctrico marca BOSH, color verde, encontrado en uno de los sitios del suceso. NUE 6135975.
6. Un esmeril eléctrico marca MAKITA, color verde, encontrado en uno de los sitios del suceso. NUE 6135975.
7. Un esmeril eléctrico SKIL, color negro, encontrado en uno de los sitios del suceso. NUE 6135975.
8. Una llave de cruz, encontrada en uno de los sitios del suceso. NUE 6135976.
9. Un juego de llaves de apriete tipo combinadas, de distintas medidas, encontrada en uno de los sitios del suceso de distintas medidas. NUE 6135976.
10. Una botella de vidrio de Coca-Cola, de 1.25 lts. encontrada en uno de los sitios del suceso. NUE 6135974.
11. Un chaleco reflectante, encontrado en uno de los sitios del suceso. NUE 6135977.
12. Seis molduras de plástico de color negras encontradas en uno de los sitios del suceso, desmontados de la misma camioneta, las que corresponden a la tapa de seguridad de la batería, tapa de la guantera, la caja de depósito de artículos de la guantera, la cubierta interior de la puerta trasera derecha, moldura inferior del volante y bisel del odómetro. NUE 5939213.
13. Dos placas patentes, correspondientes a HZDV-30. NUE 6135955.
14. Una pistola marca Bersa, calibre punto cuarenta, con número de serie borrado con dos cargadores. NUE 6135762.
15. Un revolver marca Taurus, modelo Trompia, calibre punto 44, número de serie UE884348. NUE 6135763.
16. Un rifle a postones sin marca. NUE 6135764.
17. Cuarenta y nueve cartuchos calibre punto cuarenta. NUE 6135765.

18. Una maleta con ropas y accesorios de etiqueta. NUE 6135766.
19. Un televisor marca Máster G Smart TV, 43". NUE 6156199.
20. Un generador marca GM. NUE 6156200.
21. Cuatro celulares marca OWN, color negro. NUE 6156201.
22. Tres Smartphone marca Samsung, modelo A10, dos de color azul y uno negro. NUE 6156201.
23. Un Smartphone marca Samsung, modelo J7, color dorado. NUE 6156201.
24. Un Smartphone marca Samsung, modelo S7Edge, color negro. NUE 6156201.
25. Un Smartphone marca Motorola, modelo MotoE6Plus, color gris. NUE 6156201.
26. Dos celulares marca Mobile, modelo C230, color negro. NUE 6156201.
27. Un celular marca Mobile, modelo W100, color negro. NUE 6156201.
28. Dos celulares marca Alcatel, modelo 326T, color gris. NUE 6156201.
29. Un Smartphone marca Huawei, modelo P30Lite, color negro con carcasa rosada. NUE 6156201.
30. Un Smartphone Huawei, modelo Y7, color azul. NUE 6156201.
31. Un Smartphone Huawei, modelo Y5, color negro con diseños. NUE 6156201.
32. Dos vainillas percutidas libre 44 REMMAG. SIN NUE
33. Una vainilla calibre punto 40 S&W. SIN NUE
34. Una caja de teléfono vacía DBLUE senior phone, formato almeja con dos números de IMEI: IMEI: 1 352706056822685 e IMEI 2: 352706056822691. NUE 6135755.
35. Un contador de billetes Bill Counter, color negro con gris, en su respectiva caja de color azul con gris. NUE 6135755.
36. Un teléfono celular marca Huawei, modelo P20, color negro, IMEI N° 863738041447997. NUE 6135752.
37. Un teléfono celular marca Huawei, modelo Y9 Prime, color negro N°+569 96921482. NUE 6135745.
38. Una credencial de Agente Acreditado de la empresa Dangerous Dry & Dry emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil. NUE 6135745.

39. Un arma de fuego tipo pistola, marca Taurus, modelo PT 24/7, número de serie TZC05821, color gris y negro, un cargador para pistola y 12 cartuchos balísticos convencionales calibre 9x19mm. NUE 6135746.
40. Un chaleco reflectante color amarillo con la leyenda "ACHS" en su parte posterior y una chaqueta color azul que mantiene un logo con la inscripción "SEGURIMAX" de color blanco, ubicado en el costado izquierdo de la zona posterior. NUE 6135740.
41. Un arma de fuego tipo pistola marca Taurus, modelo PT 740, calibre punto 40, serie Número SET52487, con dos cargadores de color negro. NUE 6135148.
42. Nueve cartuchos balísticos, calibre punto cuarenta. NUE 6135149.
43. Un teléfono celular marca Samsung, color negro, IMEI N°354260/11/264865/6 y 344261/11/264865/4. NUE 6398174.
44. Una caja contenedora de dos handie de color negro marca Baofeng con sus respectivos cargadores. NUE 6135151.
45. Un teléfono marca Samsung, modelo S10, color negro. NUE 6135166.
46. Un soporte de plástico para munición, color negro. NUE 6135152.
47. Dos poleras marca Fullpro e Indusbord, manga corta, tipo pique, color verde, ambas con logo de Carabineros de Chile. NUE 6135153.
48. Una gorra marca pogral, color verde, con el logo de Carabineros de Chile. NUE 6135153.
49. Dos fundas de chalecos antibalas color café y verde. NUE 6135153.
50. Una funda de género porta grilletes, color verde. NUE 6135153.
51. Un cinturón de género con hebilla metálica color verde. NUE 6135153.
52. Una funda tipo cuero porta pistola, color café. NUE 6135153.
53. Un distintivo de grado de Carabinero de Chile. NUE 6135153.
54. Un bolso deportivo color negro, marca Nike. NUE 6135153.
55. Un handie marca Baofeng, con dos cargadores. NUE 6135154.
56. Un inhibidor de señal sin marca visible, con seis antenas, número de serie C2002102, con su respectivo cargador y un set de antenas de repuesto. NUE 6135155.
57. Un teléfono marca Apple, modelo Iphone 7 Plus, Serie FCCTLOFOHG04.

58. Un teléfono celular marca Huawei, modelo mate 9, color gris. NUE 6135156.
59. Un gabinete metálico color beige, marca lexo eléctrico, contenedor de un DVD color negro. NUE 6134770.
60. Un dispositivo telemático tipo tobillera color negro, "Secure alert", marca Track group, leyenda C0061949. NUE 6134785.
61. Un teléfono celular marca Samsung serie IMEI 357109-09-053652-4. NUE 6194496.
62. Un manajo de llaves con su respectivo control remoto. NUE 6194497
63. Un teléfono color negro marca Samsung IMEI 359770108349213 con un chip de la compañía Entel N° 895660100000975522158. NUE 6156212.
64. Un teléfono color negro, marca Motorola modelo moto – g8, IMEI 359100106334670 con un chip de la compañía Wom N°89560900000230813568 y un chip de la compañía Wom n°89560900000218679973. NUE 6156212.
65. Un teléfono color blanco marca Samsung, modelo Galaxy A11, IMEI 354076110085224 con un chip de la compañía Entel n°89560100000988688640. NUE 6156212.
66. Un teléfono celular marca Samsung modelo S10, color celeste, con su parte trasera fracturada y su carcasa respectiva, color rosado con celeste. NUE 6398172.
67. Un teléfono celular marca Apple, modelo Iphone 11, color negro, con su carcasa respectiva transparente con laterales color blanco. NUE 6398173.
68. Un teléfono celular, marca Apple, modelo Iphone 11, color negro con su carcasa respectiva, color negro. NUE 6398174.
69. Un joyero color rosado, con la leyenda "Pandora". NUE 6398177.
70. Dos anillos plateados. NUE 6398177.
71. Seis anillos dorados. NUE 6398177.
72. Ocho pares de aros. NUE 6398177.
73. Siete colgantes. NUE 6398177.
74. Tres cadenas doradas. NUE 6398177.

75. Una cadena plateada. NUE 6398177.
76. Una cadena dorada. NUE 6398177.
77. Una cadena plateada cortada. NUE 6398177.
78. Una cadena dorada cortada. NUE 6398177.
79. Dos pulseras plateadas. NUE 6398177.
80. Dos pulseras doradas. NUE 6398177.
81. Un collar dorado. NUE 6398177.
82. Dos billeteras marca Guess. NUE 6398177.
83. Una caja fuerte color beach. NUE 6398177.
84. Una mochila marca Guess color blanco con rojo. NUE 6398177.
85. Un bolso marca Tommy color negro con blanco. NUE 6398177.
86. Una cartera marca Calvin Klein color negro. NUE 6398177.
87. Una cartera marca Tommy color azul. NUE 6398177.
88. Una cartera marca Sei, color café. NUE 6398177.
89. Dos carteras marca Tommy, color azul con blanco. NUE 6398177.
90. Una cartera pequeña marca DKNY color negro. NUE 6398177.
91. Una cartera pequeña marca Guess, color rojo. NUE 6398177.
92. Una cartera marca Tommy color negro. NUE 6398177.
93. Una mochila marca Tommy color negro con blanco. NUE 6398177.
94. Un bolso marca Guess. NUE 6398177.
95. Una cartera sin marca color café. NUE 6398177.
96. Una cartera marca Guess color negro. NUE 6398177.
97. Dos pares de zapatillas marca Tommy. NUE 6398178.
98. Veintidós pares de zapatillas marca Nike, diversos diseños. NUE 6398178.
99. Un par de zapatillas marca Levis. NUE 6398178.
100. Un par de zapatillas marca Adidas. NUE 6398178.
101. Un par de zapatillas marca Dolce & Gabbana. NUE 6398178.
102. Dos poleras marca Tommy. NUE 6398178.
103. Una polera marca Calvin Klein. NUE 6398178.
104. Dos relojes marca Guess. NUE 6398178.
105. Un reloj marca Náutica. NUE 6398178.
106. Un reloj dorado marca Michael Kors. NUE 6398178.

107. Una cadena con un colgante dorado. NUE 6398178.
108. Una cadena dorada. NUE 6398178.
109. Un televisor marca Samsung UHD 50'. NUE 6398179.
110. Un equipo telefónico marca Huawei, modelo ANA-LX4, color azul. IMEI 8601184040099419 con una simcard N° 89560900000443024110 de la compañía Wom y otra N° 89560100000903549091, compañía Entel. NUE 6398181.
111. Un equipo telefónico marca Samsung modelo SM-A307G, color blanco, IMEI N°352647110202555 que no tenía Simcard en el interior. NUE 6398182.
112. Un teléfono celular, marca Huawei, modelo POT-LX3 P Smart, IMEI 868576046230041 y un chip de la compañía Claro. NUE 6195296.
113. Un teléfono celular marca Huawei modelo STK-LX3. NUE 6135165.
114. Un dispositivo móvil marca Sony modelo Xperia, con una sim card WOM. NUE 6389125.
115. Una cédula de identidad chilena con la fotografía del imputado Eliazar Parra pero con el nombre de Francisco Javier Jara Carrasco, CI 13.562.041-6. NUE 6389126.
116. Una tarjeta de débito de la entidad bancaria BCI Nova N°4513680555792531 a nombre de Cristián Martínez y Gisella Fuentes y dos voucher de giro de dinero asociados a esta tarjeta. NUE 6389126.
117. Un teléfono marca Samsung, modelo SM-J260MU, color azul con simcard compañía Entel N°8956010000, IMEI N°354377113262483. NUE 6389127.
118. Un teléfono marca Samsung, modelo SM-G532M color gris, con simcard de la empresa Claro 895603020478, IMEI N° 353108085331589. NUE 6389127.
119. Un voucher de envío de remesas de la empresa We6156212stern Union, país de destino Perú, a nombre de Fidel Antonio Osorio Alegre, por la suma de USD150 dólares. NUE 6389128.

120. Una factura por tercero de la empresa Western Union a nombre de Fernando Raúl Aldunate Soto, por la suma de 83.99 bolivianos. NUE 6389128.
121. Un recibo de venta de dólares americanos de la casa de cambio nombre COINSE, ubicada en país de Bolivia por la suma de 17.56 bolivianos. NUE 6389128.
122. Una credencial vinculada a informe policial N° 642 de fecha 07 de mayo de 2020. NUE 6134771

e.- Otros medios de prueba.

1. Fotograma robo aeropuerto de fecha 09 de marzo de 2020, contenedor de ciento noventa y cuatro fotografías que muestran los hechos materia de acusación, adjunto en el Informe Policial de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
2. Grabaciones de cámaras de vigilancia empresa Aerosan. NUE 6135710.
3. Grabaciones de cámaras de vigilancia empresa Depocargo, correspondiente a imágenes del día 09 de marzo de 2020. NUE 6135712.
4. Grabaciones cámaras de vigilancia empresa Depocargo, correspondiente a imágenes del 28 de febrero de 2020. NUE 6135731.
5. Grabaciones cámaras de vigilancia Servicio Nacional de Aduanas. NUE 6135727.
6. Grabaciones cámaras de vigilancia Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). NUE 6135728.
7. Grabaciones cámaras de vigilancia edificio ABX. NUE 6135730.
8. Grabaciones cámara de vigilancia Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). NUE 6135729.
9. Grabaciones cámaras de seguridad empresa VESPEK del día 26 de febrero de 2020, NUE 6135709.

10. Un CD con respaldo de grabaciones de cámaras de seguridad de centro de Bodegaje San Francisco, del día 26 de febrero de 2020. NUE 6135708.
11. Tres fotografías del vehículo marca Hyundai, modelo H-1, insertas en el Informe policial N° 453 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente del 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
12. Cuadro gráfico con quince fotografías del sitio del suceso por hallazgo del vehículo motorizado Hyundai, modelo H-1 el día 09 de marzo de 2020 adjunto en el Informe policial N° 453 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
13. Fotograma robo furgón Hyundai H1, contenedor de veintiún imágenes que ilustran las grabaciones de cámaras de seguridad que muestran robo del vehículo marca Hyundai, modelo H-1, adjunto en el Informe policial N° 616 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente del 28 de abril de 2020.
14. Cuadro gráfico con diecisiete fotografías del sitio del suceso ubicado en Huelén N°1940, comuna de Cerro Navia, que muestran el inmueble, el vehículo marca Ford, modelo F150, desmantelado y la placa patente única HZDV-30, entre otros, adjunto en el Informe Policial de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente N°474 de fecha 19 de marzo de 2020, que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
15. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en empresa Transportes Sial Limitada.
16. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en Los Conquistadores N°7350, comuna de Cerro Navia, del día 09 de marzo de 2020.
17. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en Avenida Américo Vespucio N°399, comuna de Maipú.

18. Cinco fotografías que muestran la sustracción de la placa patente única HZDV-30, insertas en el Informe Policial de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, Informe que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
19. Siete fotografías del dinero incautado, adjuntas a correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, de Álvaro Carreño a Fiscal Eduardo Baeza y sus adjuntos.
20. Grabaciones de cámara de seguridad Estación Copec, Costanera Norte KM 33,75, comuna de Pudahuel. NUE 6135720.
21. Grabaciones de cámara de seguridad ubicada en Puerto Madero N° 9710, comuna de Pudahuel, NUE 6135721.
22. Grabaciones de cámara de seguridad ubicada en Puerto Santiago N°188, comuna de Pudahuel, NUE 6135722.
23. Grabaciones e imágenes de la cámara de seguridad ubicada en Puerto Santiago N°198, comuna de Pudahuel. NUE 6135723.
24. Grabaciones de cámara de seguridad ubicada en Avenida Laguna Sur N°9660, comuna de Pudahuel. NUE 6135724.
25. Grabaciones de cámara de seguridad de empresa Nama Internacional Ltda. NUE 6135725.
26. Fotograma con treinta y tres fotografías que muestran el recorrido del vehículo marca Mercedes Benz, modelo X250, el día 09 de marzo de 2020, acompañado en el Informe policial N° 616 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 28 de abril de 2020.
27. Grabaciones de cámaras de seguridad empresa Ka Logistics, ubicada en Luis Cruz Martínez N° 2015, comuna de Pudahuel. NUE 6135717.
28. Grabaciones de cámaras de seguridad ubicada en parcela N° 59, sector Noviciado, comuna de Pudahuel. NUE 6135715.
29. Grabaciones de cámaras de seguridad de Simón Bolívar N° 7233, comuna de Pudahuel, empresa Desarmaduría Copiapó. NUE 6135716.

30. Grabaciones de cámaras de seguridad ubicada en General Prieto N° 1430, comuna de Independencia. NUE 6135711.
31. Grabaciones de cámaras de seguridad ubicada en Diego Barros Ortiz N° 14.601, comuna de Pudahuel Bodega Surponiente "Carga Nacional". NUE 6135718.
32. Grabaciones de cámaras de seguridad del estacionamiento del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. NUE 6135719.
33. Fotograma con veinte imágenes que muestran el recorrido de los vehículos marca Ford F-150 y Hyundai H-1, el día 09 de marzo de 2020, acompañado en el Informe policial N°616 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 28 de abril de 2020.
34. Fotograma con cincuenta y dos imágenes que muestran la reunión y estudio del lugar realizada el día 28 de febrero de 2020, acompañado en el Informe policial N° 616 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 28 de abril de 2020
35. Set fotográfico de grabaciones de cámaras de seguridad con veintiún fotografías que muestran grabaciones de cámaras de seguridad, la salida del vehículo marca Ford, modelo 150, placa patente única HZDV-30 y del vehículo marca Hyundai, modelo H-1, placa patente KKWC-14, saliendo del aeropuerto el día 09 de marzo de 2020, adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
36. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Huelén N° 1946, comuna de Cerro Navia. NUE 6135978.
37. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Los Conquistadores N° 7350, comuna de Cerro Navia. NUE 6135979.
38. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 7359, local B, comuna de Cerro Navia. NUE 6135698.
39. Grabaciones cámara de seguridad e imágenes ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 7291, comuna de Cerro Navia. NUE 6135699.
40. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N°6970, comuna de Cerro Navia. NUE 6135703.

41. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 6912, comuna de Cerro Navia. NUE 6135691.
42. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 6570, comuna de Cerro Navia. NUE 6135700.
43. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 6486, comuna de Cerro Navia. NUE 6135692.
44. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 6113, comuna de Cerro Navia. NUE 6135704.
45. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 5974, comuna de Cerro Navia. NUE 6135701.
46. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 5586, comuna de Quinta Normal. NUE 6135693.
47. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Bombero Robert N° 1846, comuna de Cerro Navia. NUE 6135694.
48. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 5227, comuna de Quinta Normal. NUE 6135705.
49. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 5096, comuna de Quinta Normal. NUE 6135702.
50. Grabaciones de cámara de seguridad ubicada en calle Salta N° 1811, comuna de Quinta Normal. NUE 6135706.
51. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en la bencinera Copec ubicada en calle Radal intersección Salvador Gutiérrez N°4980, comuna de Quinta Normal. NUE 6135986.
52. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N°4858, comuna de Quinta Normal. NUE 6135987.
53. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 4624, comuna de Quinta Normal. NUE 6135984.
54. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en calle Salvador Gutiérrez N° 4472, comuna de Quinta Normal. NUE 6135985.
55. Fotograma con setenta y nueve imágenes de cámaras de seguridad de Avenida Salvador Gutiérrez, comuna de Cerro Navia, del día 09 de marzo de 2020, adjunto en el Informe policial N° 616 de la Brigada

Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 28 de abril de 2020.

56. Grabaciones de cámaras de seguridad ubicada en estacionamientos subterráneos Mall Arauco Maipú. NUE 6135980.
57. Fotograma con seis imágenes de las cámaras de seguridad del Mall Arauco Maipú, ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 399, comuna de Maipú, adjunto en el Informe policial N° 474 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 19 de marzo de 2020, Informe que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
58. Grabaciones cámara de seguridad ubicada en Phillips N°463, local 5, comuna de Santiago. NUE 6135732.
59. Doce DVD-R Grabaciones cámaras de seguridad ubicadas en C.P.P. Colina 2. NUE 5042751.
60. Cuadro gráfico demostrativo con veintisiete fotografías que muestran la visita de los imputados Leyton Palma y Bilbao Peñaloza a interno Gonzalo Paz Solorza en C.P.P. Colina 2, con fecha 23 de febrero de 2020, adjunto al Informe policial N° 616 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente de fecha 28 de abril de 2020.
61. Cuadro fotográfico demostrativo con trece fotografías del domicilio particular ubicado en pasaje Las Antillas N° 8471, comuna de Pudahuel, de Juan Víctor González Plaza, adjunto en el Informe Policial N° 622 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente, de fecha 05 de mayo de 2022.
62. Cuadro fotográfico demostrativo con once fotografías del domicilio particular ubicado en pasaje Viana N°1711, comuna de Cerro Navia, que corresponde al segundo inmueble registrado para el imputado Juan González Plaza, adjunto al Informe Policial N° 622 de la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Occidente, de fecha 05 de mayo de 2022.
63. Cuadro gráfico con catorce fotografías de Calle Salta N° 1752, comuna de Quinta Normal, adjunto al Informe policial N° 627 de fecha 05 de mayo de 2020.

64. Set fotográfico con cinco fotografías de Los Copihues, parcela N° 37, comuna de San Clemente, comuna de Talca, adjunto al Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
65. Cuadro gráfico demostrativo con nueve fotografías del domo ubicado a orilla del río Lircay, con acceso desde ruta K-705 en el kilómetro 24.5, comuna de San Clemente, Región del Maule y vainillas, adjunto al Informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
66. Set fotográfico demostrativo con tres fotografías que corresponden al inmueble ubicado en camino Miraflores, parcela N° 25, comuna de Curacaví y a especies incautadas, adjunto al Informe policial N° 625 de fecha 05 de mayo de 2020.
67. Set fotográfico del sitio del suceso con siete fotografías que corresponden al inmueble ubicado en calle Liliana N° 1629, comuna de Cerro Navia, adjunto en el Informe Policial N° 624 de fecha 05 de mayo de 2020.
68. Ochenta y nueve mil cincuenta dólares. NUE 6135743.
69. Cuadro gráfico con veinte fotografías relacionadas con la entrada y registro del inmueble ubicado en Zañartu N°1074, departamento 705, torre B, comuna de Providencia y del dinero incautado, adjunto al Informe policial N° 623 de fecha 05 de mayo de 2020.
70. Cuadro fotográfico demostrativo con trece fotografías que dan cuenta del domicilio ubicado en pasaje Las Antillas N° 8471, comuna de Pudahuel, del teléfono celular marca Huawei modelo Y9 prime color negro y credencial de acreditación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, adjunto en el Informe policial N°622 de fecha 05 de mayo de 2020.
71. Cuadro fotográfico demostrativo con once fotografías que dan cuenta del domicilio ubicado en pasaje Viana N° 1711, comuna de Cerro Navia, segundo inmueble registrado para el imputado Juan González Plaza, del arma de fuego tipo pistola marca Taurus modelo PT 24/7 serie N° TZC05821, adjunto al Informe policial N° 622 de fecha 05 de mayo de 2020.

72. Un millón doscientos cuarenta mil pesos en dinero en efectivo. NUE 6135747.
73. Dos teléfonos celulares marca Samsung, color negro. NUE 6135748.
74. Cuadro gráfico con ocho imágenes del domicilio ubicado en pasaje Rano Aroi N° 1250, comuna de Pudahuel, adjunto al Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
75. Cuadro gráfico con dos fotografías de especies incautadas en el domicilio ubicado en pasaje Rano Aroi N°1250, comuna de Pudahuel, adjunto en el Informe policial N° 621 de fecha 05 de mayo de 2020.
76. Tres millones trescientos treinta mil pesos en dinero efectivo. NUE 6135756.
77. Dinero correspondiente a un billete de \$10 pesos uruguayos. NUE 6135756.
78. Dinero correspondiente a 105 pesos bolivianos. NUE 6135129.
79. Dinero correspondiente a 1.600 soles. NUE 6135130.
80. Dinero correspondiente a 2.465 pesos argentinos. NUE 6135131.
81. Dinero correspondiente cuatro billetes argentinos de colección. NUE 6135132.
82. Dinero correspondiente a dieciséis billetes de colección chilenos. NUE 6135133.
83. Un equipo celular marca Samsung, gabinete color negro, IMEI 353779/10/329391/8. NUE 6135757.
84. Un equipo celular marca Samsung, gabinete color rosado, IMEI 353418/08/613634/5. NUE 6135757.
85. Un celular marca Samsung, gabinete color plateado, modelo SM G611M, IMEI 355355/09/094582/4. NUE 6135758.
86. Un equipo celular marca Samsung, gabinete color plateado, IMEI 357933/07/271922/3. NUE 6135758.
87. Un equipo celular marca Samsung, gabinete color negro, sin número IMEI a la vista. NUE 6135759.
88. Un equipo celular marca Samsung, de gabinete color negro, imei 351717/10/367659/3. NUE 6135759.

89. Un DVR Marca alhua, gabinete color negro, cámara de seguridad del domicilio Liszt N° 3242, comuna de San Joaquín. NUE 61357760.
90. Automóvil marca Toyota, modelo RAV4, color negro, año 2019, placa patente GCHG-43. NUE 6135761.
91. Set fotográfico contenedor de treinta fotografías que dan cuenta del domicilio ubicado en calle Liszt N° 3242, comuna de San Joaquín, camioneta marca Toyota RAV 4, placa patente GCHG-43 y especies incautadas, adjunto al Informe policial N° 620 de fecha 05 de mayo de 2020.
92. Cuadro gráfico contenedor de tres fotografías relativo a las especies incautadas y encontradas en el domicilio ubicado en pasaje Las Pircas Sur N° 903, comuna de Machalí, adjunto al Informe policial N° 619 de fecha 05 de mayo de 2020.
93. Set fotográfico contenedor de trece fotografías del domicilio ubicado en pasaje Las Pircas Sur N° 903, comuna de Machalí, adjunto al Informe policial N° 619 de fecha 05 de mayo de 2020.
94. Cuadro gráfico demostrativo contenedor de tres fotografías del lugar en el cual se encontraba el imputado Eloy Varas Sáez al momento de su detención, adjunto al Informe policial N° 617 de fecha 05 de mayo de 2020.
95. Informe de mapas Georreferenciales, del Jefe del Departamento de monitoreo telemático Gendarmería de Chile al Primer Juzgado de Garantía de Santiago, correspondientes a las siguientes fechas: a) 28 de febrero de 2020; 07 de marzo de 2020; 09 de marzo de 2020; 13 de marzo de 2020 y 24 de marzo de 2020; con sus respectivos anexos de desplazamiento georreferencial del sentenciado David Christian Candia Carreño, informe que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
96. Trescientas veintitrés capturas de pantalla/imágenes/fotografías insertas en el Informe Policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
97. Cinco fotografías del vehículo marca Ford modelo F150, insertas en el Acta de reconocimiento, preexistencia, dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 18 de marzo de 2020, acta adjunta

al Informe policial N° 474 de fecha 19 de marzo de 2020, el que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

98. Tres fotografías del vehículo marca Hyundai, modelo H-1, insertas en el Acta de reconocimiento, preexistencia, dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 13 de marzo de 2020, acta que se encuentra adjunta al Informe policial N° 453 de fecha 17 de marzo de 2020, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
99. Veinticuatro fotografías de dinero, insertas en el Acta de reconocimiento, preexistencia, dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 12 de mayo de 2020, acta que se encuentra adjunta al Informe policial N° 1560 de fecha 09 de diciembre de 2020.
100. Tres fotografías insertas en el Acta de reconocimiento, preexistencia, dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 29 de mayo de 2020, que se encuentra adjunta al Informe policial N° 1569 de fecha 09 de diciembre de 2020.
101. Set fotográfico del sitio del suceso ubicado en Laguna Blanca N° 8385, comuna de Pudahuel, contenedor de veintiún fotografías, adjunto al Informe policial N° 1013 de fecha 14 de agosto de 2020.
102. Cuadro gráfico del domicilio ubicado en Maipú N° 763, torre E, departamento N°110, comuna de Santiago, contenedor de ocho fotografías, adjunto al Informe policial N°1016 de fecha 14 de agosto de 2020.
103. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en Calle Rodrigo Quiroga Número 2921, comuna de Vitacura, contenedor de diez fotografías, adjunto al Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020.
104. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en calle Antonio de Pastrana N°2920, comuna de Vitacura, contenedor de doce fotografías, adjunto al Informe policial N° 1010 de fecha 14 de agosto de 2020.

105. Cuadro fotográfico demostrativo del sitio del suceso y especies incautadas, correspondiente al domicilio ubicado en Mar de Los Sargazos N° 242, comuna de Pudahuel, contenedor de veinte fotografías, adjunto al Informe policial N° 1011 de 14 de agosto de 2020.
106. Cuatro millones sesenta y cuatro mil pesos chilenos. NUE 6156170.
107. Nueve millones de pesos. NUE 6156171.
108. Set fotográfico del sitio del suceso ubicado en Laguna San Rafael N° 8382, comuna de Pudahuel, contenedor de ocho fotografías, adjunto al Informe policial N°1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
109. Set fotográfico del dinero encontrado en el domicilio ubicado en Laguna San Rafael N° 8382, comuna de Pudahuel, contenedor de tres fotografías, adjunto al Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
110. Cuadro gráfico demostrativo de comprobantes de transferencias y depósitos contenedor de diez fotografías, adjunto al Informe policial N° 1014 de fecha 14 de agosto de 2020.
111. Cuadro gráfico demostrativo de las especies incautadas en domicilio ubicado en calle Centauro N° 193, comuna de Pudahuel, contenedora de dieciocho fotografías, adjunto al Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
112. Cuadro gráfico demostrativo de las especies incautadas en el inmueble ubicado en calle Centauro N° 193, comuna de Pudahuel, contenedor de seis fotografías, adjunto al Informe policial N° 1012 de fecha 14 de agosto de 2020.
113. Sesenta y ocho capturas de pantalla/imágenes/fotografías insertas en el Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020.
114. Cuadro gráfico demostrativo del vehículo tipo camioneta placa patente HTLX-15, contenedor de cuatro fotografías, adjuntas al Informe policial N° 649 de fecha 12 de mayo de 2020.
115. Cuadro gráfico demostrativo contenedor de cinco fotografías del domicilio ubicado en Lago Panguipulli N° 6947, comuna de

Peñalolén, adjunto al informe policial N° 723 de fecha 08 de junio de 2020.

116. Veintitrés capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 724 de fecha 09 de junio de 2020.
117. Cuadro gráfico del domicilio ubicado en la intersección de las avenidas San Francisco con Santa Victoria, block 13, departamento 304, comuna de Pudahuel, contenedor de ocho fotografías, adjunto al Informe policial N°646 de fecha 11 de mayo de 2020.
118. Cuadro gráfico demostrativo Río Napo Número 8794, comuna de Pudahuel, que contiene once fotografías, adjunto al Informe policial N°643 de fecha 07 de mayo de 2020.
119. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en calle san Alberto N° 898, comuna de Lo Prado, contenedor de veintisiete fotografías, adjunto al Informe policial N° 642 de fecha 07 de mayo de 2020.
120. Cuadro gráfico demostrativo relativo al domicilio particular ubicado en calle Holanda N° 2006, comuna de Maipú, contenedor de once fotografías, adjunto al Informe policial N° 633 de fecha 06 de mayo de 2020.
121. Set fotográfico demostrativo del sitio del suceso del procedimiento en Plazoleta Las Delicias, Parcela N° 41, Villa Las Delicias, comuna de Sagrada Familia, el día 05 de mayo de 2020, contenedor de ocho fotografías, adjunto al Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.
122. Set fotográfico demostrativo del sitio del suceso del procedimiento en Plazoleta Las Delicias, número 41, Villa Las Delicias, comuna de Sagrada Familia, el día 05 de mayo de 2020, contenedor de nueve fotografías, adjunto al Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.
123. Set fotográfico demostrativo del sitio del suceso del procedimiento en Plazoleta Las Delicias, parcela N° 41, villa las delicias, comuna de sagrada familia, el día 05 de mayo de 2020, contenedora de quince fotografías, adjunto al Informe policial N° 614 de fecha 05 de mayo de

2020, informe que a su vez, que se encuentra adjunto al Informe policial N° 632 de fecha 06 de mayo de 2020.

124. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en Avenidas Las Parcelas N° 3898, comuna de Maipú, contenedor de dieciocho fotografías, adjunto al Informe policial N° 618 de fecha 05 de mayo de 2020.
125. Cuadro gráfico demostrativo relativo al domicilio ubicado en Los Presidentes N° 6410, departamento B22, comuna de Peñalolén, contenedor de ocho fotografías, adjunto al Informe policial N° 694 de fecha 22 de mayo de 2020.
126. Set fotográfico entrada y registro al domicilio ubicado en cerro Curacaví N° 1062, comuna de Pudahuel, contenedor de dieciséis fotografías, adjunto al Informe policial N° 657 de fecha 14 de mayo de 2020.
127. Una fotografía de tobillera adjunta en correos electrónicos de fecha 12 y 14 de mayo de 2020.
128. Cuadro gráfico demostrativo de dinero incautado, contenedor de tres fotografías, adjunto al Informe policial N° 631 de fecha 06 de mayo de 2020, que complementan y/o menciona especies levantadas en conjunto con otras especies señaladas en el informe policial N° 626 de fecha 05 de mayo de 2020.
129. Set fotográfico del sitio del suceso ubicado en calla Liszt N°3242, comuna de san Joaquín, contenedor de veintiún fotografías, adjunto al Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
130. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en Río Napo N°8794, comuna de Pudahuel, contenedor de cinco fotografías, adjunto al Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
131. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en calle Miraflores, parcela N°25, comuna de Curacaví, contenedor de cinco fotografías, adjunto al Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.
132. Informe de áreas de residencia de geo radar Chile, denominado “Prospección no destructiva método geo radar, áreas de residencias

investigación”, julio 2020, contenedora de setenta imágenes, adjunto al Informe policial N° 884 de fecha 20 de julio de 2020.

133. Set fotográfico demostrativo del sitio del suceso calle salta N°1752, comuna de Quinta Normal, contenedor de dieciocho fotografías, adjunto a Informe policial N°884 de fecha 20 de julio de 2020.
134. Cuadro fotográfico demostrativo del inmueble ubicado en avenida Suecia número 981, Región de Coquimbo, contenedor de trece fotografías, adjunto a Informe policial N° 1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.
135. Cuadro gráfico demostrativo del inmueble ubicado en calle Darío Salas N°1111, torre A, departamento N°403, Región de Coquimbo, contenedor de siete fotografías, adjunto a Informe policial N°1152 de fecha 11 de septiembre de 2020.
136. Pendrive de color gris-negro contenedor de una tarjeta de memoria de 8 Gb, con grabaciones de cámaras de seguridad de la empresa Conversiones San José Ltda. NUE 4703603.
137. DVD-R, marca Verbatin, color gris de 4,7 Gb que contiene grabaciones de las cámaras de seguridad. Cámaras central cecop, ubicadas en Puerto Madero N°9710, comuna de Pudahuel. NUE 4703604.
138. Cuadro gráfico del sitio del suceso ubicado en calle Padre Alonso de Ovalle N° 840, departamento 810, comuna de Santiago, contenedor de dieciséis fotografías, adjunto al Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
139. Cuadro gráfico demostrativo del dinero incautado en el inmueble ubicado en Alonso de Ovalle N° 840, torre A, departamento 810, comuna de Santiago, vinculado al imputado Danilo Leyton Palma, contenedor de tres fotografías, adjunto al Informe policial N° 1110 de fecha 04 de septiembre de 2020.
140. Cuadro gráfico demostrativo del vehículo Marca Audi, modelo A3, placa patente KFGY-58, contenedor de cuatro fotografías, adjunto al Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.

141. Cuadro gráfico demostrativo de cuatro fotografías de seguimientos, adjunto al Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
142. Cuadro de vínculos, adjunto a Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
143. Copia de tráfico de llamadas entrantes, salientes, y datos móviles del número telefónico +56955263342 de la compañía WOM, adjunto al Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021.
144. Cuadro gráfico del domicilio ubicado en camino Las Bandurrias N°21, parcela 2º, comuna de Pirque, contenedor de doce fotografías, adjunto al Informe policial N° 433 de fecha 02 de abril de 2021.
145. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en calle Santa Ana N°1815-C, comuna de Huechuraba, contenedor de diecisiete fotografías, adjunto al Informe policial N° 431 de fecha 02 de abril de 2021.
146. Cuadro gráfico del domicilio ubicado en Diego Portales N°08965, comuna de Puente Alto, contenedor de diecisiete fotografías, del inmueble y de las especies incautadas, adjunto al Informe policial N° 432 de fecha 02 de abril de 2021.
147. Cuadro gráfico demostrativo de especies incautadas de Concha y Toro N° 2940, departamento 87, Comuna de Puente Alto, contenedor de seis fotografías, adjunto al Informe policial N° 435 de fecha 02 de abril de 2021.
148. Cuadro gráfico demostrativo de entrada y registro Avenida Concha y Toro N° 2940, departamento 87, comuna de Puente Alto, contenedor de siete fotografías, adjunto al Informe policial N° 435 de fecha 02 de abril de 2021.
149. Treinta y siete capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° de fecha 29 de marzo de 2021.
150. Set fotográfico del domicilio ubicado en Avenida Carlos Alessandri N°1856, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, contenedor de dos fotografías, adjunto al Informe policial N° 678 de fecha 25 de mayo de 2021.

151. Cuadro gráfico demostrativo de los vehículos marca Audi modelo A3, PPU KFGY-58 y marca Ford Modelo Edge, placa patente GPBL-44, contenedor de cuatro fotografías, adjunto al Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
152. Cuadro gráfico de especies incautadas en el domicilio de Ariel Camilo García Garrido, contenedor de nueve fotografías, adjunto al Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
153. Red familiar del imputado Juan Víctor González Plaza, contenedor de doce fotografías/imágenes, adjunto al Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
154. Dieciocho capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 673 de fecha 25 de mayo de 2021.
155. Diez capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 795 de fecha 24 de junio de 2021.
156. Once capturas de pantallas/imágenes insertas en el Informe policial N° 1041 de fecha 16 de agosto de 2021.
157. Cuadro gráfico demostrativo del sitio del suceso ubicado en calle Teniente Merino N°0942, comuna de San Bernardo, contenedor de trece fotografías, adjunto al Informe policial N°1097 de fecha 27 de agosto de 2021.
158. Set fotográfico demostrativo del domicilio ubicado en Calle 21 Sur N°1154, comuna de Talca, contenedor de cuarenta y tres fotografías, adjunto al Informe policial N° 1101 de fecha 28 de agosto de 2021.
159. Cuadro gráfico demostrativo del domicilio ubicado en Parcela N° 3, La Petrilla, comuna de Algarrobo, contenedor de diez fotografías, adjunto al Informe policial N° 1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
160. Cuadro gráfico demostrativo de especies incautadas al detenido Parra Santibáñez, contenedor de seis fotografías, adjunto al Informe policial N°1100 de fecha 27 de agosto de 2021.
161. Ocho capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 800 de fecha 02 de julio de 2020.
162. Tres capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 780 de fecha 24 de junio de 2020.

163. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe Policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020: Progresivo N° 784 de fecha 13 de marzo de 2020, Progresivo N° 183 de fecha 10 de marzo de 2020, Progresivo N° 927 de fecha 27 de marzo de 2020, Progresivo N° 420 de fecha 01 de abril de 2020, Progresivo N° 459 de fecha 01 de abril de 2020, Progresivo N° 461 de fecha 01 de abril de 2020, Progresivo N° 589 de fecha 02 de abril de 2020, Progresivo N° 598 de fecha 02 de abril de 2020, Progresivo N° 662 de fecha 03 de abril de 2020, Progresivo N° 730 de fecha 04 de abril de 2020, Progresivo N° 737 de fecha 04 de abril de 2020, Progresivo N° 80 de fecha 23 de marzo de 2020, Progresivo N° 81 de fecha 23 de marzo de 2020, Progresivo N° 83 de fecha 23 de marzo de 2020, Progresivo N° 115 de fecha 27 de marzo de 2020, Progresivo N° 142 de fecha 28 de marzo de 2020, Progresivo N° 287-289 de fecha 07 de abril de 2020, Progresivos N° 292-293 de fecha 07 de abril de 2020, Progresivo N° 328 de fecha 13 de abril de 2020, Progresivo N° 1901 de fecha 16 de abril de 2020 y Progresivo N° 944 de fecha 06 de abril de 2020.
164. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 795 de fecha 24 de junio de 2021: Progresivo 660 de fecha 06 de julio de 2020, progresivo 837 de fecha 08 de julio de 2020, progresivo 1145 de fecha 10 de julio de 2020, progresivo 1148 de fecha 10 de julio de 2020, progresivo 1194 de fecha 10 de julio de 2020, progresivo 1206 de fecha 10 de julio de 2020, progresivo 1218 de fecha 10 de julio de 2020, 2198 de fecha 20 de julio de 2020, progresivo 1210 de fecha 10 de julio de 2020 y progresivo 1830 de fecha 15 de julio de 2020. NUE 6397702.
165. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 800 de fecha 02 de julio de 2020 e informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021: progresivo 22 de fecha 01 de julio de 2020,

progresivo 84 de fecha 2 de julio de 2020 y progresivo 85 de fecha 2 de julio de 2020. NUE 6134849.

166. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 780 de fecha 24 de junio de 2020: progresivo 273 de fecha 18 de junio de 2020. NUE 6134837.
167. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 765 de fecha 22 de junio de 2020: progresivo 4260 de fecha 05 de mayo de 2020 y progresivo 955 de fecha 05 de mayo de 2020. NUE 6134831.
168. Audios relativos a escuchas o monitoreos telefónicos, mencionados e individualizados en Informe policial N° 963 de fecha 04 de agosto de 2020. NUE 6135079.
169. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 684 de fecha 19 de mayo de 2020: progresivo 924 de fecha 12 mayo 2020 y progresivo 181 de fecha 14 de mayo de 2020. NUE 6134790.
170. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 548 de fecha 08 de abril de 2020: progresivo 420 de fecha 01 de abril de 2020, progresivo 461 de fecha 01 de abril de 2020, progresivo 598 de fecha 02 de abril de 2020, progresivo 662 de fecha 03 abril de 2020 y progresivo 16 de fecha 02 de abril de 2020. NUE 6135679.
171. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 594 de fecha 22 de abril de 2020: progresivos: 287-289 de fecha 07 de abril de 2020; progresivos 292-293 de fecha 07 de abril de 2020 y progresivo 944 de fecha 06 de abril de 2020, NUE 6135714.
172. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 1146 de fecha 11 de septiembre de 2020. NUE 6156205 y NUE 6156239.
173. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 523 de

fecha 01 de abril de 2020 e informe policial N° 412 de 29 de marzo de 2021: progresivo 80 de 23 de marzo de 2020, progresivo 83 de fecha 23 de marzo de 2020, progresivo 142 de fecha 28 de marzo de 2020. NUE 6135677. Escuchas telefónicas que también fueron transcritas y analizadas en el Informe policial N° 494 de fecha 25 de marzo de 2020: progresivo 80 de fecha 23 de marzo de 2020 y progresivo 83 de fecha 23 de marzo de 2020.

174. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 484 de fecha 23 de marzo de 2020.: progresivo 183 de fecha 10 marzo de 2020.

175. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 1182 de fecha 22 de septiembre de 2020: progresivo 747 de fecha 12 de agosto de 2020, progresivo 1750 de fecha 22 de agosto de 2020, progresivo 242 de fecha 04 de agosto de 2020 y progresivo 262 de fecha 04 de agosto de 2020. NUE 6156257.

176. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al progresivos N° 5612 de fecha 27 de agosto de 2020, progresivo 5664 de fecha 27 de agosto de 2020, progresivo 5650 de fecha 27 de agosto de 2020, progresivo 5599 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 5604 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 3371 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 5045 de fecha 21 de agosto de 2020, progresivo 2808 de fecha 16 de junio de 2020, progresivo 4215 de fecha 02 de agosto de 2020, progresivo 4087 de fecha 26 de julio de 2020, progresivo 4134 de fecha 28 de julio de 2020, progresivo 3266 de fecha 23 de junio de 2020, progresivo 3268 de fecha 23 de junio de 2020, progresivo 2891 de fecha 17 de junio de 2020, progresivo 4159 de fecha 30 de julio de 2020, progresivo 785 de fecha 07 de julio de 2020, progresivo 3889 de fecha 03 de agosto de 2020, progresivo 4761 de fecha 12 de agosto de 2020, progresivo 4680 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 4682 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 4684 de

fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 4689 de fecha 28 de agosto de 2020, progresivo 4698 de fecha 29 de agosto de 2020. NUE 6156205 y 6156239.

177. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritas y analizadas en el Informe policial N° 412 de fecha 29 de marzo de 2021: progresivos 85 de 02 de julio de 2020, progresivo 291 de fecha 03 de julio de 2020, progresivo 414 de fecha 05 de julio de 2020, progresivo 571 de fecha 06 de julio de 2020, 2610 de fecha 23 de julio de 2020, progresivo 3902 de fecha 03 de agosto de 2020, progresivo 3970 de fecha 04 de agosto de 2020, progresivo 3991 de fecha 04 de agosto de 2020, 3652 de fecha 01 de agosto de 2020, progresivo 6464 de fecha 07 de septiembre de 2020, progresivo 7284 de fecha 15 de enero de 2021, 7602 de fecha 20 de enero de 2021, 7423 de fecha 18 de enero de 2021 y progresivo 5437 de fecha 08 de enero de 2021.
178. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 1254 de fecha 06 de octubre de 2020. NUE 6194481.
179. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 1058 de fecha 24 de agosto de 2020: progresivo 242 de fecha 04 de agosto de 2020 y progresivo 262 de fecha 04 de agosto de 2020. NUE 6156203.
180. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 964 de fecha 04 de agosto de 2020: progresivos 924 de fecha 12 de mayo de 2020.
181. CD contenedor de audios correspondientes a escuchas telefónicas transcritos y analizados en el Informe policial N° 886 de fecha 21 de julio de 2020: progresivo 259 de fecha 17 de junio de 2020 y progresivo 273 de fecha NUE 6135076.
182. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al informe policial N° 348 de fecha 16 de marzo de

2021: progresivo 5594 de fecha 04 de febrero de 2021, progresivo 13142 de fecha 05 de marzo de 2021, progresivo 13568 de fecha 19 de febrero de 2021, progresivo 376 de fecha 28 de diciembre de 2020, progresivo 12913 de fecha 05 de febrero de 2021, progresivo 12923 de fecha 05 de febrero de 2021, progresivo 8172 de fecha 12 marzo de 2021, progresivo 13583 de fecha 19 de febrero de 2021, progresivo 10723 de fecha 10 de marzo de 2021, progresivo 10922 de fecha 11 marzo de 2021, progresivo 11016 de fecha 12 de marzo de 2021. NUE 6207694.

183. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al informe policial N° 299 de fecha 03 de marzo de 2021: progresivo 7438 de fecha 18 de enero de 2021, progresivo 5437 de fecha 08 de enero 2021, progresivo 5594 de fecha 04 de febrero de 2021, progresivo 12670 de fecha 15 de febrero de 2021, progresivo 5167 de fecha 13 de febrero de 2021, progresivo 7883 de fecha 15 de febrero de 2021, progresivo 13568 de fecha 19 de febrero de 2021, progresivo 12923 de fecha 05 de febrero de 2021, progresivo 12177 de fecha 28 de enero de 2021, progresivo 6930 de fecha 08 de enero de 2021, progresivo 1035 de fecha 15 de diciembre de 2020, progresivo 5292 de fecha 07 de enero de 2021, progresivo 1216 de fecha 05 de enero de 2021, progresivo 8050 de fecha 02 de febrero de 2021. NUE 6207664.

184. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 203 de fecha 09 de febrero de 2021, informe policial N° 412 de 29 de marzo de 2021. NUE 6207600.

185. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 179 de fecha 02 de febrero de 2021: progresivo 1873 de fecha 28 de diciembre de 2021, progresivo 3466 de fecha 18 de enero de 2021, progresivo 3634 de fecha 21 de enero de 2021, progresivo 3464 de 18 de enero de 2021, progresivo 4071 de fecha 27 de enero de 2021, progresivo 4090 de fecha 27 de enero de 2021, progresivo 4099 de fecha 27 de enero de 2021,

progresivo 4258 de fecha 29 de enero de 2021, progresivo 12087 de fecha 28 de enero de 2021, progresivo 12257 de fecha 29 de enero de 2021. NUE 6207576.

186. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 134 de fecha 25 de enero de 2021: progresivo 6167 de fecha 15 de enero de 2021, progresivos 11601-11602 de fecha 23 de enero de 2021, progresivo 11616 de fecha 23 de enero de 2021, progresivo 11642 de fecha 23 de enero de 2021, progresivo 11644 de fecha 23 de enero de 2021. NUE 6204656.

187. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 36 de fecha 08 de enero de 2021: progresivo 376 de fecha 28 de diciembre de 2020, progresivo 10214 de fecha 02 de enero de 2021, progresivo 9192 de fecha 21 de diciembre de 2020, progresivo 10477 de fecha 05 de enero de 2021, progresivo 10696 de fecha 07 de enero de 2021, progresivo 5173 de fecha 06 de enero de 2020, progresivo 4537 de fecha 26 de diciembre de 2020, progresivo 6149 de fecha 01 de enero de 2021. NUE 6204570.

188. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 1607 de fecha 18 de diciembre de 2020: progresivo 2610 de fecha 23 de julio de 2020, progresivo 2351 de fecha 16 de septiembre de 2020, progresivo 2356 de fecha 16 de septiembre de 2020, progresivo 8267 de fecha 03 de diciembre de 2020, progresivo 8269 de fecha 03 de diciembre de 2020, progresivo 3483 de fecha 04 de diciembre de 2020, progresivo 8629 de fecha 10 de diciembre de 2020, progresivo 8834 de fecha 14 de diciembre de 2020. NUE 6204483.

189. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 1500 de fecha 26 de noviembre de 2020: progresivo 7188 de fecha 16 de octubre de 2020, progresivo 7474 de fecha 21 de octubre de 2020, progresivo 7731 de fecha 24 de octubre de 2020, progresivo 8040 de fecha 30 de octubre

de 2020, progresivo 8291 de fecha 06 de noviembre de 2020, progresivo 7047 de fecha 28 de octubre de 2020, progresivo 8343 de fecha 07 de noviembre de 2020, progresivo 8090 de fecha 10 de noviembre de 2020, progresivo 7292 de fecha 29 de octubre de 2020, progresivo 7328 de fecha 03 de noviembre de 2020, progresivo 7351 de fecha 05 de noviembre de 2020, progresivo 8146 de fecha 11 de noviembre de 2020, progresivo 3161 de fecha 13 de noviembre de 2020, progresivo sin número de fecha 27 de abril de 2020, progresivo 8704 de fecha 15 de noviembre de 2020, progresivo 8601 de fecha 12 de noviembre de 2020. NUE 5195297.

190. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 1355 de fecha 28 de octubre de 2020, de fecha 28 de abril de 2020, progresivo 2681 de fecha 14 de octubre de 2020, progresivo 2683 de fecha 14 de octubre de 2020, progresivo 2815 de 21 de octubre de 2020, progresivo 6231 de fecha 29 de septiembre de 2020, progresivo 6237 de fecha 29 de septiembre de 2020, progresivo 7188 de fecha 16 de octubre de 2020, progresivo 2696 de fecha 14 de octubre de 2020, progresivo 2779 de fecha 19 de octubre de 2020. NUE 6194832.
191. Audios de escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 919 de fecha 23 de julio de 2021: progresivo N° 11616 de fecha 23 de enero de 2021, progresivo 1009 de 24 de abril de 2021.
192. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 742 de fecha 08 de junio de 2021: progresivo 6276 de 30 de septiembre de 2020.
193. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 594 de fecha 06 de mayo de 2021: progresivo 1009 de fecha 24 de abril de 2021.
194. Veinticuatro capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 684 de fecha 19 de mayo de 2020.
195. Diecisiete capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 594 de fecha 22 de abril de 2020.

196. Nueve capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 548 de fecha 08 de abril de 2020.
197. Dieciséis capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 523 de fecha 01 de abril de 2020.
198. Seis capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 494 de fecha 25 de marzo de 2020.
199. Treinta y dos capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 484 de fecha 23 de marzo de 2020.
200. Fotograma de cámaras de seguridad Bodega Aerosan, contenedora de diecinueve fotografías, adjunto al Informe policial N° 429 de fecha 11 de marzo de 2020.
201. Treinta y tres capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 429 de fecha 11 de marzo de 2020.
202. Seis capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 1182 de fecha 22 de septiembre de 2020.
203. Cinco capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 1146 de fecha 11 de septiembre de 2020.
204. Ocho capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe Policial N° 1058 de fecha 24 de agosto de 2020.
205. Siete capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe Policial N° 964 de fecha 04 de agosto de 2020.
206. Once capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe Policial N° 703 de fecha 08 de junio de 2020.
207. Cuatro capturas de pantalla insertas en el Informe policial N° 886 de fecha 21 de julio de 2020.
208. Cuadro gráfico demostrativo contenedor de cinco fotografías, adjunto al Informe policial N° 504 de fecha 19 de abril de 2021.
209. Tres capturas de pantalla/imágenes insertas en el informe policial N° 348 de fecha 16 de marzo de 2021.
210. Quince capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 299 de fecha 03 de marzo de 2021.
211. Cinco capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 203 de fecha 09 de febrero de 2021.

212. Siete capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 179 de fecha 02 de febrero de 2021.
213. Una captura de pantalla/imagen inserta en el Informe policial N° 134 de fecha 25 de enero de 2021.
214. Trece capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 36 de fecha 08 de enero de 2021.
215. Doce capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 1607 de fecha 16 de diciembre de 2020.
216. Cuatro capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 1500 de fecha 26 de noviembre de 2020.
217. Dos capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 1355 de fecha 28 de octubre de 2020.
218. Ocho capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe policial N° 742 de fecha 08 de junio de 2021.
219. Diecinueve imágenes insertas en el Informe policial N° 594 de fecha 06 de mayo de 2021.
220. Cuadro gráfico demostrativo contenedor de setenta y seis imágenes, en relación con el procedimiento ocurrido el día 01 de mayo de 2020, en dependencias del condominio “Jardines del Valle”, ubicado en Ruta 41, altura del km. 24, camino a Vicuña, sector Quebrada de Talca, ciudad de La Serena, adjunto al Informe policial N° 1850 de fecha 02 de mayo de 2020 de la Brigada de Homicidios Metropolitana.
221. Seis capturas de pantalla/imágenes insertas en el Informe de primeras diligencias N° 98 de la 26° Comisaría de Pudahuel, de fecha 27 de febrero de 2020.
222. Doce capturas de pantalla/imágenes insertas en el Resumen Ejecutivo Causa RUC 2000437315-5 de la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de Robos de La Serena, adjunto al Informe policial N° 580 de fecha 24 de junio de 2021 de la Brigada de Robos de La Serena.
223. Tres cuadros gráfico demostrativos, contenedores de seis imágenes de huellas dactilares, insertos en el Informe Pericial

Huellográfico y/o Dactiloscópico N°447/20 de fecha 12 de marzo de 2020, el que se encuentra a su vez, adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.

224. Dos cuadros gráficos demostrativos, contenedores de cuatro imágenes de huellas dactilares, insertos en el Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N°455/20 de fecha 13 de marzo de 2020, informe que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
225. Un cuadro gráfico demostrativo, contenedor de 2 imágenes de huellas dactilares, inserto en el Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N°448/20 de fecha 12 de marzo de 2020, informe que a su vez, se encuentra adjunto al Informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
226. Sesenta y nueve fotografías adjuntas al Informe Pericial Fotográfico N° 626/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.
227. Un disco compacto contenedor de sesenta y nueve fotografías en formato PDF, adjunto al Informe Pericial Fotográfico N° 626/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.
228. Una imagen inserta en el Informe Pericial Mecánico N°475/2020 de fecha 31 de marzo de 2020.
229. Catorce imágenes insertas en el Informe pericial balístico N° 1230/20 de fecha 22 de septiembre de 2020.
230. Dos imágenes insertas en el Informe Pericial Mecánico N° 732/2020 de fecha 05 de mayo de 2020.
231. Cuatro fotografías insertas en el Acta de reconocimiento de especies, declaración de preexistencia y dominio, avalúo y devolución de especies, de fecha 23 de enero de 2021, adjunto al Informe policial N° 503 de fecha 18 de abril de 2021.
232. Dieciocho imágenes adjuntas al Informe Pericial Fotográfico N°1064/2020 de fecha 29 de abril de 2020.
233. Un CD compacto contenedor de dieciocho imágenes en formato PDF, adjunto al Informe Pericial Fotográfico N° 1064/2020 de fecha 29 de abril de 2020.

234. Once imágenes insertas en el Informe Pericial Balístico N° 1345/020 de fecha 20 de octubre de 2020.
235. Seis cuadros gráficos demostrativos contenedores de nueve imágenes insertas en el Informe Pericial Huellográfico y/o Dactiloscópico N° 168/021 de fecha 01 de julio de 2021, del Laboratorio de Criminalística Regional La Serena.
236. Cuatro tablas con información y dieciocho imágenes, insertos en el Informe Pericial Electro-Ingeniería N° 717/2018 de fecha 22 de julio de 2021.
237. Dos imágenes insertas en el Informe Pericial Documental N° 508/2021 de fecha 27 de agosto de 2021.
238. Set fotográfico contenedor de catorce fotografías, adjunto al Oficio N° 284/2020 de fecha 24 de julio de 2020 del Jefe de Departamento de Investigación Criminal, Gendarmería de Chile.
239. Un disco compacto (DVD) con secuencia y análisis de imágenes del delito.
240. Un disco compacto (DVD) adjunto al oficio N° 269 de fecha 02 de noviembre de 2021.
241. Un disco compacto con audios. NUE 635996
242. Un DVD asociado a informe policial N° 1254. NUE 5935867.
243. Un disco compacto asociado a informe policial N° 1254 de fecha 06 de octubre de 2020. NUE 5935632.
244. Un CD (DVD) que contiene compilaciones de video del robo. NUE 6893602
245. Un DVD asociado a informe policial N° 616 de fecha 28 de abril de 2020.
246. Ciento ochenta y dos discos compactos contenedores de respaldos de audio de interceptaciones telefónicas. NUE 6388770.
247. Un CD con audios relativos al informe policial N° 494 de fecha 25 de marzo de 2020. NUE 6136009.
248. Un CD (DVD) con audios. NUE 6135996.
249. Un disco compacto respaldo de audios de interceptaciones telefónicas. NUE 6195297.

250. Audios correspondientes a escuchas telefónicas, correspondientes al Informe policial N° 884 de fecha 14 de julio de 2021: progresivo 3206 de fecha 11 de junio de 2021 y progresivo 3325 de fecha 16 de junio de 2021.
251. Un CD (DVD) con imágenes del robo. NUE 6135952

G) De las penas cuya aplicación se solicita.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, 11 N° 6, 12 N° 15 y 16, 15 N° 1 y 3, 18, 28, 50, 62, 67, 68, 72, 74, 432, 436 inciso primero, 439, 449 bis, 456 bis A y 487, todos del Código Penal; artículos 2, 3, 9 y 13 de la Ley N° 17.798 de control de armas; artículo 192 letra e) de la Ley N° 18.290 del Tránsito; artículo 17 bis N° 4 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; 247, 248 letra b), 259 y 351 del Código Procesal Penal; el Ministerio Público solicita se aplique a los acusados las penas que en cada caso se señalarán:

ELOY VARAS SÁEZ, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado, la pena de tres años de presidio menor en su grado medio,
- por el delito de conducción con placa patente distinta a la que corresponde, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo, suspensión de licencia de conducir por 4 años y multa de 50 UTM;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

ARIEL CAMILO GARCÍA GARRIDO, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado, la pena de tres años de presidio menor en su grado medio, y
- por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego reiterado (convencional y con número de serie borrado), en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo;
- por el delito de tenencia ilegal de municiones, en grado consumado, la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

ROBERTO ANTONIO BILBAO PEÑALOZA, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado, la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ PLAZA, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado la pena de quince años de presidio mayor en su grado medio;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado la pena de siete años presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701 ;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio,
- por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego convencional, en grado consumado, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

RICARDO GABRIEL ZÚÑIGA BAUER, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado, la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- Todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas

DANILO ORLANDO LEYTON PALMA, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo;

- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

DAVID CHRISTIAN CANDIA CARREÑO, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de doce años de presidio mayor en su grado medio;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado, la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701 ;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

ELIAZAR ESTEBAN PARRA SANTIBÁÑEZ,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;

- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de tres años de presidio menor en su grado medio, accesorias legales que correspondan, comiso de las especies incautadas, con costas.
- por el delito de maltrato de obra a funcionario de la Policía de Investigaciones causando lesiones leves reiterado, en grado consumado, la pena de dos años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

PEDRO FERNANDO MARÍN AEDO, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

PEDRO JOEL SALDÍAS LECAROS, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701 ;

- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de tres años de presidio menor en su grado medio, y
- por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego convencional, en grado consumado, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

CLAUDIO ALBERTO CORTEZ DOTE, ya individualizado,

- por el delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado, la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo;
- por el delito de receptación de vehículo motorizado reiterado, en grado consumado la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de \$33.945.701;
- por el delito de receptación de placas patentes reiterado, en grado consumado la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y multa de 5 UTM;
- por el delito de daños reiterado, en grado consumado la pena de tres años de presidio menor en su grado medio;
- todo más las penas accesorias legales que correspondan, comiso de especies incautadas, con costas.

POR TANTO, por lo expuesto y prescrito en los artículos 7, 11 N° 6, 12 N° 15 y 16, 15 N° 1 y 3, 18, 28, 50, 62, 67, 68, 72, 74, 432, 436 inciso primero, 439, 449 bis, 456 bis A y 487, todos del Código Penal; artículos 2, 3, 9 y 13 de la Ley N° 17.798 de control de armas; artículo 192 letra e) de la Ley N° 18.290 del Tránsito; artículo 17 bis N° 4 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; 247, 248 letra b), 259 y 351 del Código Procesal Penal.

A US. SOLICITO: tener por interpuesta acusación en contra de los imputados:

- 1) **ELOY RAFAEL VARAS SÁEZ,**
- 2) **ARIEL CAMILO GARCÍA GARRIDO,**
- 3) **ROBERTO ANTONIO BILBAO PEÑALOZA,**
- 4) **JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ PLAZA,**
- 5) **RICARDO GABRIEL ZÚÑIGA BAUER,**
- 6) **DANILO ORLANDO LEYTON PALMA,**
- 7) **DAVID CHRISTIAN CANDIA CARREÑO,**
- 8) **ELIAZAR ESTEBAN PARRA SANTIBÁÑEZ,**
- 9) **PEDRO FERNANDO MARÍN AEDO,**
- 10) **PEDRO JOEL SALDÍAS LECAROS,**
- 11) **CLAUDIO ALBERTO CORTEZ DOTE,**

ya individualizados, como autores, en los términos expuestos, de los delitos de robo con violencia e intimidación, receptación de vehículos motorizados, receptación de placas patentes únicas, daños simples, tenencia ilegal de armas de fuego convencional, tenencia ilegal de armas de fuego con número de serie borrado, tenencia ilegal de municiones, conducción de vehículo con placa patente distinta a la que corresponde, maltrato de obra a funcionario de la Policía de Investigaciones, ordenando su notificación a todos los intervinientes en esta causa, y decretar la citación a la audiencia de preparación de juicio oral de conformidad a lo establecido en los artículos 260 y siguientes del Código Procesal Penal.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a US. tenga por acompañados en presentación adjunta los domicilios reservados de testigos singularizados en cada caso.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que atendido el volumen de los antecedentes investigativos no es posible ponerlos a disposición de S.S. en el link habilitado para tal efecto. Sin perjuicio de ello, informo que los referidos antecedentes se encuentran a disposición de las respectivas defensas para retirarlos en la Fiscalía de Pudahuel, ubicada en Teniente Cruz N° 770 Comuna de Pudahuel, lugar al cual deberán acudir con soporte informático (disco duro).

Para una mayor coordinación las defensas podrán contactar a la gestora doña Yeny Ávila al correo electrónico XXX.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the following text: "Ministerio Público" at the top, "Fiscal Jefe" in the center, "Fiscalía Local Pudahuel" below it, and "Fiscalía Regional Metropolitana Occidental" around the bottom edge.

EDUARDO BAEZA CERVELA
Fiscal Adjunto
Fiscalía Local de Pudahuel